



## S U M A R I O

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Educación

**Ceses. Nombramientos.**— Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario ..... 5168

##### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Nombramientos.**— Resolución de 15 de marzo de 2007, del Consejero, por la que se procede al nombramiento de vocal del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 5168

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**— Resolución de 2 de marzo de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Pedro Manuel Alonso Marañón, Profesor Titular de Universidad .... 5169

**Adjudicación de destinos.**— Resolución de 7 de marzo de 2007, del Rector, por la que se estima recurso de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> María del Rosario Rico de León, contra la resolución del recurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de Personal funcionario de Administración y Servicios ..... 5169

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de Presidencia

**Lista de espera.**— Orden de 12 de marzo de 2007 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias especialidades del Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 5170

**Lista de espera.**— Orden de 12 de marzo de 2007 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría Cocinero de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 5186

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 5 de marzo de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 2 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 146/2005 ..... 5194

**Impacto ambiental.**— Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de planta solar fotovoltaica de 4 MW de potencia, en el término municipal de Fuente de Cantos ..... 5194

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Incentivos a la inversión.**— Orden de 8 de marzo de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 2 expedientes ..... 5200

**Incentivos a la inversión.**— Orden de 8 de marzo de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 3 expedientes ..... 5201

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan la inscripción en el Registro y publicación de Acta de fecha 12 de febrero de 2007, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de “Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz”. Asiento: 12/2007 ..... 5202

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación de Actas de fecha 23 de enero de 2007, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa “Transporte Urbano de Badajoz, S.A. (TUBASA)”. Asiento: 011/2007 ..... 5205

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se

dispone la publicación de Actas de fecha 27 de febrero de 2007, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de empresas de “Captación, elevación y distribución de aguas potables y residuales de Extremadura, en la que se acuerda la actualización definitiva de las tablas salariales del año 2006 y las provisionales del 2007”. Expte.: 81/003/2007 ..... 5207

**Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.**— Resolución de 6 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto “Línea aérea D/C y S/C “La Albuera-Sub. Alvarado” a 20 kV de 8,763 km de los términos municipales de La Albuera y Badajoz”. Expte.: 06/AT-001788-016499 ..... 5209

#### Consejería de Desarrollo Rural

**Funcionarios de Administración Local.**— Orden de 6 de marzo de 2007 por la que se da publicidad a la Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional ..... 5211

#### Universidad de Extremadura

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 7 de marzo de 2007, del Rector, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso de apelación interpuesto por D. José Emilio Valero Amaro ..... 5214

### IV. Administración de Justicia

#### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3 de Badajoz

**Notificaciones.**— Edicto de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 106/2006 ..... 5215

#### Juzgado de lo Social N.º 1 de Lugo

**Notificaciones.**— Edicto de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución dictada en la ejecución n.º 119/2006 ..... 5215

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Concurso.**— Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación de consultoría y asistencia para la “Impartición de siete cursos de formación incluidos en el Plan de Formación 2007 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura”. Expte.: AT-05/07 ..... 5216

**Notificaciones.**— Anuncio de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Luis Recio Barbero por exceso en los horarios establecidos ..... 5217

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos ..... 5218

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, representada por D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril ..... 5219

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Impacto ambiental.**— Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto para la instalación y puesta en marcha de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, promovido por D. Manuel Castillo Paredes, en el término municipal de Azuaga ..... 5219

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 14 de

septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º C006058206, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar ..... 5221

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º C006148906, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar ..... 5221

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º C006239606, correspondiente a la Ayuda a la utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar ..... 5222

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, dictada con fecha 2 de noviembre de 2006, recaída en expediente n.º 28/0110, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas ..... 5223

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º C010133106, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar ..... 5223

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º 21/0036, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas ..... 5224

**Notificaciones.**— Anuncio de 1 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales ..... 5224

**Notificaciones.**— Anuncio de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... 5228

## Consejería de Economía y Trabajo

- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 8 de febrero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001105-000003 ..... 5229
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo ..... 5229
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo ..... 5232
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo ..... 5235
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas de expedientes sancionadores en materia de turismo ..... 5240
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de febrero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016824 ..... 5240
- Organizaciones empresariales. Estatutos.**— Anuncio de 1 de marzo de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Regional de Organización del Tercer Sector en el Ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud, Familia y Justicia Juvenil de la Comunidad de Extremadura”. Expte.: CA/207 ..... 5241
- Notificaciones.**— Anuncio de 6 de marzo de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia a “GERPITEX, S.L.” ..... 5241
- Notificaciones.**— Anuncio de 6 de marzo de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia a “GERPITEX, S.L.” ..... 5242
- Concursos.**— Anuncio de 9 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria, del servicio de “Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura (Mérida y Badajoz)”. Expte.: SV-027/31/07 ..... 5242
- Notificaciones.**— Edicto de 26 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0962/06, de la empresa “Ossorio Cárnicas, S.L.” ..... 5243
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 27 de febrero de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 136/07 ..... 5243
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 27 de febrero de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 120/07 ..... 5244
- Notificaciones.**— Edicto de 28 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 19 de enero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0001/07 de la empresa “Firmes y Cimientos, S.L.” ..... 5244
- Notificaciones.**— Edicto de 28 de febrero de 2007 por el que se notifica el Acta I-114/07 a la empresa “La Torrecilla, C.B.” ..... 5245

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

- Adjudicación.**— Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR en Casatejada”. Expte.: DCV2006143 ..... 5245
- Adjudicación.**— Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colector en Ribera del Fresno”. Expte.: RP2006168 ..... 5246
- Adjudicación.**— Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colector en Galisteo”. Expte.: RP2006172 ..... 5246
- Adjudicación.**— Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el

concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR en Medellín”. Expte.: DCV2006145 ..... 5247

**Adjudicación.**— Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colector en Navalvillar de Pela”. Expte.: RP2006167 ..... 5247

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Santiago Fernández Rodríguez —Bar Baltasar— 5248

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Agustín Gil Otero .... 5248

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D.ª Teresa Monroy Valdeón ..... 5249

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Joaquín Tiburcio Álvarez —Caseta San Gregorio— ..... 5250

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comercial Frío Alces, S.L. .... 5250

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comunidad de Propietarios Villamagna ..... 5251

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comunidad de Propietarios La Quinta ..... 5251

**Adjudicación.**— Anuncio de 8 de marzo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de nuevo hospital en Cáceres”. Expte.: AC-06.022 ..... 5252

## Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia ..... 5252

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 1 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia ..... 5254

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 1 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia ..... 5255

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 1 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 5256

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 2 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .. 5258

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia ..... 5260

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 5261

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .. 5262

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .. 5263

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .. 5264

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 9 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia ..... 5265

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 12 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 5266

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 12 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .. 5268

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre ampliación de central hortofrutícola. Situación: parcela 388 del polígono 548. Promotor: Frutas Biomova, S.L.U., en Valdelacalzada ..... 5269

**Información pública.**— Anuncio de 2 de febrero de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Sierra del Castillo”, parcela 86 del polígono 26. Promotor: D. Víctor Manuel Flores Pereira, en Monesterio ..... 5269

**Información pública.**— Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Hurón”, parcelas 125 y 127 del polígono 2. Promotor: Rozas del Hurón, S.L., en Valverde de Leganés ..... 5269

**Información pública.**— Anuncio de 9 de febrero de 2007 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 26, 28 y 29 del polígono 504. Promotor: D. Francisco Javier Casado Barjola, en Mengabril ..... 5269

**Información pública.**— Anuncio de 13 de febrero de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Vega Cadena”, parcela 27 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Eva Luengo Aparicio, en Carcaboso ..... 5270

**Información pública.**— Anuncio de 13 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Los Chaparros”, parcelas 161 y 164 del polígono 8. Promotor: D. Francisco Bernardo Fernández, en Zorita ..... 5270

**Información pública.**— Anuncio de 14 de febrero de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: paraje “El Manto”, parcelas 67, 68, 69 y 71 del polígono 3. Promotor: D. Blas Díaz Barroso, en Alconera ..... 5270

**Información pública.**— Anuncio de 14 de febrero de 2007 sobre construcción de estación de servicio y restaurante. Situación: parcelas 88, 89 y 90 del polígono 24. Promotor: Complejo Rural Zurbarán, S.L., en Fuente de Cantos ..... 5271

## Instituto de la Mujer de Extremadura

**Adjudicación.**— Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Directora General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios de acogida en la Casa de la Mujer de Badajoz ..... 5271

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la adquisición del suministro de “Productos de dietética y nutrición del Hospital de Mérida”. Expte.: CS/02/1107004801/07/CA ..... 5271

**Adjudicación.**— Anuncio de 26 de febrero de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de “Transporte de ropa limpia y recogida de ropa sucia del Área de Salud de Llerena-Zafra”. Expte.: CSE/04/1100043011/07/CA ..... 5272

**Concurso.**— Anuncio de 6 de marzo de 2007 sobre contratación del servicio de “Limpieza de los centros de atención primaria del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1107008795/07/CA . 5273

**Concurso.**— Anuncio de 7 de marzo de 2007 sobre contratación del servicio de “Mantenimiento de los equipos electromédicos de los centros dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1107009781/07/CA ..... 5274

## Ayuntamiento de Don Benito

**Urbanismo.**— Edicto de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Sector n.º 7 ..... 5275

## Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo de Oficial Primera Albañil ..... 5275

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo de Peón Albañil ..... 5281

**Ayuntamiento de Herrera del Duque**

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 1/2006 de las Normas Subsidiarias ..... 5287

**Ayuntamiento de Madrigal de la Vera**

**Urbanismo.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación 6F de las Normas Subsidiarias ..... 5287

**Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación del Sector SUP-SO-02 “Vega Sur” ..... 5288

**Ayuntamiento de Miajadas**

**Urbanismo.**— Edicto de 5 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora para urbanizar la Unidad de Actuación UA-I ..... 5288

**Urbanismo.**— Edicto de 6 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 5288

**Ayuntamiento de Trujillo**

**Urbanismo.**— Edicto de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Sector 8 ..... 5289

**Urbanismo.**— Edicto de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 9 ..... 5289

**Ayuntamiento de Zafra**

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria, por oposición libre, en régimen de laboral fijo, de dos plazas de Operario de Obras ..... 5290

**Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura**

**Notificaciones.**— Anuncio de 1 de marzo de 2007 sobre notificaciones pendientes ..... 5290

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de marzo de 2007 sobre notificaciones pendientes ..... 5291

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de marzo de 2007 sobre notificaciones pendientes ..... 5292

**Notaría de Santa Marta de los Barros**

**Información pública.**— Edicto de 8 de marzo de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida ..... 5293

**Particulares**

**Extravíos.**— Anuncio de 13 de febrero de 2007 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Explotaciones Agropecuarias de D. José Andrés Pardo Vázquez ..... 5294

**Extravíos.**— Anuncio de 19 de febrero de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Torre Vinagre ..... 5294

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra a) del apartado 2 del artículo 12 de la citada Ley, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de los sindicatos o asociaciones profesionales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativos en el sector y en proporción a la misma.

Según dispone la letra g) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por cambio de representatividad de algún sector.

Dicho cambio de representatividad se acuerda por Resolución del Presidente del Consejo Escolar de Extremadura, de conformidad con la letra f) del artículo 7 de la Ley 8/2001, de 14 de junio y la letra f) del artículo 5 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la

Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar,

#### RESUELVO:

Primero. Cesar a D. Antonio Pérez Calero (ANPE), como Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores/as.

Segundo. Nombrar D. Alfredo Aranda Platero (PIDE), como Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores/as, en sustitución del anterior, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, del Consejero, por la que se procede al nombramiento de vocal del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Producida vacante en el Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al Decreto 59/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento regulador.

A propuesta de la Consejería de Presidencia, y de conformidad con la misma,

#### RESUELVO:

Nombrar vocal del Jurado Autonómico de Valoraciones al Letrado del Gabinete Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura don José Ángel Rodríguez Jiménez, que pasa a ocupar el puesto dejado vacante por el Letrado don Javier Gaspar Nieto.

Esta resolución se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y de la misma se dará traslado al Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Autonómico de Valoraciones, y al miembro del Jurado designado.

Mérida, 15 de marzo de 2007.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Pedro Manuel Alonso Marañón, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de octubre de 2006 (B.O.E. de 18 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación, código de la plaza: DF 2596 a D. Pedro Manuel ALONSO MARAÑÓN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de marzo de 2007.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, del Rector, por la que se estima recurso de reposición interpuesto por D.ª María del Rosario Rico de León, contra la resolución del recurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de Personal funcionario de Administración y Servicios.*

Por resolución de fecha 27 de octubre de 2006 (D.O.E. de 16 de noviembre), se anunció la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura, siendo resuelto por Resolución de 10 de enero de 2007 (D.O.E. del 20).

Entre los mencionados puestos se encuentra el de Jefe de Negociado de Nóminas de Personal en Formación, código RPT PFR0116, nivel 19, localidad de Badajoz, adjudicado al aspirante don Antonio Rodríguez Gallardo, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura.

Contra la mencionada adjudicación, y con arreglo a las vías de revisión recogidas en la resolución de la convocatoria, se interpuso recurso potestativo de reposición por la también aspirante doña María del Rosario Rico de León.

Admitido a trámite el mismo, y sustanciado el oportuno procedimiento de revisión, con suspensión del plazo de toma de posesión, se ha propuesto por la Comisión de Valoración la estimación del recurso, al considerar que los méritos acreditados le otorgan a la recurrente un total de 18,675 puntos, frente a los 18,610 del aspirante en principio seleccionado. En el procedimiento se ha dado audiencia al afectado, habilitando plazo para la puesta a disposición del expediente administrativo seguido y, en su caso, posibilitar la presentación de cuantas alegaciones, documentos y justificaciones se considerara oportuno, siguiendo al efecto las indicaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, este Rectorado dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Primero. Anular la adjudicación del puesto de Jefe/a de Negociado de Nóminas de Personal en Formación (clave PFR0116), nivel 19, complemento específico de 5.259 euros/año, Grupo C/D, producida por Resolución de 10 de enero de 2007 (D.O.E. del 20-I-07), y, en aplicación de la valoración final otorgada a los aspirantes tras la revisión llevada a cabo, proceder a la adjudicación siguiente:

Datos personales de la adjudicataria: Apellidos y nombre: Rico de León, María del Rosario. N.R.P. 0881255868 A7136. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Auxiliares Administrativos de la Universidad de Extremadura. Situación: Servicio activo.

Puesto de procedencia: PFR0118 - Puesto base (Badajoz) Sección de Gestión de Personal de Administración y Servicios.

Segundo. La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, 7 de marzo de 2007.

El Rector,  
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 12 de marzo de 2007 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias especialidades del Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

#### BASES:

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en las

Especialidades del Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio que a continuación se detallan:

- Arquitectura Técnica.
- A.T.S.-D.U.E.
- Educador.

2. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente y la relación de aprobados.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, cuando el acceso sea a puestos de trabajo de naturaleza laboral, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en Anexo I para cada Categoría/Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud en instancia cuyo modelo figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias

para participar en el proceso se hallarán disponibles, además, en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará al Tribunal de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dichas resoluciones, que deberán publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Las listas provisionales y definitivas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

3. Igualmente, se fijará, en su caso, en la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la fecha,

lugar y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder acceder a la realización de la prueba selectiva.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la realización de la prueba selectiva serán los que figuran en Anexo IV de esta Orden.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo/Categoría y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en dicho Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales de Selección les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Especialidad a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar a un cuestionario de 80 preguntas en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 90 minutos. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo V de esta Orden para cada Especialidad. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Quedará a criterio de los Tribunales de Selección establecer el número de respuestas correctas para superar este ejercicio.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

#### Séptima. Desarrollo y Calendario de la prueba.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por los Tribunales.

2. Si debido al número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. nº 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de la prueba, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de los Tribunales o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido varia-

ciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

#### Octava. Lista de Espera.

1. Finalizado el procedimiento, los Tribunales de Selección elevarán a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En caso de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo anteriormente referido.

2. Los participantes que se integren en las listas de espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de las listas de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

Al estar esta convocatoria abierta a la posibilidad a que el personal que forme parte de las listas de espera, a la hora de ser llamado para ocupar un puesto de trabajo, se incorpore al régimen administrativo o laboral, según la naturaleza del puesto ofrecido, sólo se ofrecerán a los extranjeros residentes legalmente en España aquellos puestos que sean de naturaleza laboral.

3. La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

#### Novena. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Consejería correspondiente, en el momento del llamamiento, los siguientes

documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de

haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

#### Décima. Nombramientos o contrataciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso de nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

#### Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de marzo de 2007.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO I

Cuerpo/Categoría	Especialidad	Titulación
Técnico/Titulado de Grado Medio	Arquitectura Técnica	Arquitecto/a Técnico/a
Técnico/Titulado de Grado Medio	A.T.S.-D.U.E.	Diplomado/a en Enfermería
Educador		Diplomado/a en Educación Social

## ANEXO II

Sello de Registro

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Presidencia

## 1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo/Categoría	Especialidad
Día	Mes	Año		

## 2.- DATOS PERSONALES

N.I.F./ N.I..E.			Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o Plaza y número		
Municipio			Código Postal	Provincia	
Nacionalidad			Teléfono 1	Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
			Teléfono 2		

## 3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

## OTRO TITULO, PERMISO O CARNÉ

--	--

## 4.- DESCRIPCIÓN DISCAPACIDAD

## ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD

--	--

## 5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en las Bases de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

**ANEXO III****(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
 y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Especialidad de \_\_\_\_\_.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANEXO IV**

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Arquitectura Técnica

TITULARES

PRESIDENTE

D. Rafael Olea Álvarez

VOCALES

D<sup>a</sup>. M. Elena Álvarez Pereira

D<sup>a</sup>. Natalia Sánchez Málaga

D. José A. Villalba Calderón

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Silva

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Juan Atilano Peromingo Gamino

VOCALES

D. Cándido García Rodríguez

D<sup>a</sup>. María Azucena Hernández Dillán

D. María del Carmen Caballero Cáceres

SECRETARIO

D. Gustavo Barbero Loro

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad A.T.S.-D.U.E.

TITULARES

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Gertrudis Calero Blanco

VOCALES

D. Ana Segador García

D<sup>a</sup>. Joaquina de Dios Gómez

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Piélagos

## SECRETARIO

D. Juan Muñoz Lindo

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Víctor Ruiz García

## VOCALES

D. Pedro García Sánchez

D<sup>a</sup>. Verónica Tirado Muñoz

D. Guadalupe Muñoz Ciarreta

## SECRETARIO

D. Víctor Ignacio Martín Vicente

Categoría Educador

## TITULARES

## PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. María Josefa Díaz Corcobado

## VOCALES

D<sup>a</sup>. María Estrella Rodríguez Báez

D<sup>a</sup>. Encarnación Alvarado Escudero

D. Fernando Román Valenzuela Mateos

## SECRETARIO

D. Pedro Pablo Olmedo Suárez

## SUPLENTE

## PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Josefa Serrano Carvajal

## VOCALES

D<sup>a</sup>. M. Ángeles Cortés Retamar

D<sup>a</sup>. Antonia Polo Gómez

D. Juan Durán Montero

## SECRETARIO

D. Francisco Galán Cisneros

## ANEXO V

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Arquitectura Técnica

Tema 1. Movimiento de tierras: desmontes. Vaciados. Terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución.

Tema 2. Acciones en la Edificación. CTE DB-SE AE.

Tema 3. Cimientos: estudio geotécnico y presión admisible del terreno. Clasificación y tipología de cimentaciones, según CTE DB-C y EHE.

Tema 4. Evacuación de aguas: sistemas. Elementos y materiales empleados para las instalaciones de evacuación, según CTE DB-HS 5.

Tema 5. Áridos: especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo según la instrucción EHE.

Tema 6. Cementos: tipología. Aplicaciones. Limitaciones y contraindicaciones. Características. Métodos de ensayo, según la instrucción RC-03.

Tema 7. Cales: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RCA-92.

Tema 8. Yesos: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RY-85.

Tema 9. Hormigón I: dosificación. Métodos de cálculo. Análisis. Instrucción EHE.

Tema 10. Hormigón II: tipos. Ejecución y puesta en obra. Instrucción EHE.

Tema 11. Hormigón III: control de la ejecución. Control de la calidad y pruebas de carga. Instrucción EHE.

Tema 12. Aceros para armar: clases y tipos. Aplicaciones, según la instrucción EHE.

Tema 13. Forjados y viguetas: tipología. Métodos de ensayo. Instrucción EFHE.

- Tema 14. Estructuras de Hormigón Armado: tipos y sistemas. Instrucción EHE.
- Tema 15. Estructuras metálicas: sistemas y tipos de acero en chapas y perfiles. Control de ejecución. Tratamientos de protección, según CTE DB-SE A.
- Tema 16. Fábricas de ladrillo y bloques. Juntas de movimiento. Ejecución. Control de la ejecución. CTE DB-SE F. Instrucción RL-88.
- Tema 17. Fachadas. Elementos de distribución. Escaleras. Bóvedas. Materiales. Puntos singulares.
- Tema 18. Cubiertas: grado de impermeabilidad. Condiciones. Materiales. Construcción. CTE DB-HS I.
- Tema 19. Revestimientos en paredes y techos: tipos. Ejecución.
- Tema 20. Revestimientos de suelos: tipos. Ejecución.
- Tema 21. Carpintería de taller: elementos. Ejecución.
- Tema 22. Instalación de suministro de agua en los edificios: exigencias. Esquemas. Elementos de la instalación. Protección contra retornos. Separaciones con otras instalaciones. Señalización. Ahorro de agua. Ejecución. Puesta en servicio. Incompatibilidades. CTE DB-HS 4.
- Tema 23. Abastecimiento de agua: redes de conducción y distribución urbana. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales.
- Tema 24. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. CTE DB-HE 4.
- Tema 25. Redes de distribución de electricidad: suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Esquemas generales, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 26. Red interior de electricidad en viviendas: tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 27. Instalación de aparatos elevadores, según las normas MIE-AEM, MIE-AEM I, y sus modificaciones, R.D. 1314/1997, de 1 de agosto.
- Tema 28. Seguridad en caso de incendio. CTE DB-SI.
- Tema 29. Limitación de demanda energética. CTE DB-HE I.
- Tema 30. Protección acústica en los edificios. NBE-CA/88 y Reglamento de Ruidos y Vibraciones, Decreto 19/1997, de 4 de febrero.
- Tema 31. Protección de edificios contra humedades. CTE DB-HS I.
- Tema 32. Protección del medio ambiente, según las normas: Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Evaluación de Impacto Ambiental: R.D. 1302/1986, de 28 de junio, y reglamento para su ejecución: R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre.
- Tema 33. Rehabilitación urbana: instrumentos y técnicas de rehabilitación.
- Tema 34. Ruinas: clasificación. Técnicas de tratamientos de edificios ruinosos.
- Tema 35. Demoliciones, apeos y apuntalamientos: tipologías.
- Tema 36. Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural. Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Tema 37. Recomendaciones internacionales para la conservación y restauración del patrimonio histórico. Acuerdos internacionales.
- Tema 38. Las comisiones de bienes inmuebles del patrimonio histórico. Regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 39. Categoría de bienes históricos y culturales: los bienes de interés cultural y los bienes inventariados. Definición, clasificación, procedimiento de declaración y su registro de conformidad con la Ley 2/1999, de 29 de marzo.
- Tema 40. Áreas de rehabilitación integrada. Tratamiento de las mismas.
- Tema 41. La Arquitectura visigoda y medieval de Extremadura.
- Tema 42. Normativa especial sobre la construcción de edificios destinados a servicios públicos, sanitarios y espectáculos públicos. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.
- Tema 43. Condiciones Mínimas de Habitabilidad para las viviendas de nueva construcción en Extremadura: Decreto 195/1999, de 14 de diciembre. Cédula de Habitabilidad: Tramitación y concesión según el Decreto 158/2001, de 9 de octubre.
- Tema 44. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Disposiciones Generales.

- Tema 45. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de vivienda de nueva construcción y existente.
- Tema 46. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de rehabilitación y suelo.
- Tema 47. Promoción de la Accesibilidad en Extremadura: Ley 8/1997, de 18 de junio y Decreto 8/2003, de 28 de enero. Ley 6/2002, de 27 de junio, de medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo.
- Tema 48. Seguridad de utilización: CTE DB-SU.
- Tema 49. Ley de Ordenación de la Edificación: Ley 38/1999, de 5 de noviembre.
- Tema 50. Contenido de los proyectos: CTE. Parte I. Anejo I.
- Tema 51. Prevención de Riesgos Laborales en la construcción: Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
- Tema 52. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción: R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.
- Tema 53. Control de calidad en la construcción: control de materiales y de la ejecución de la obra.
- Tema 54. Criterios de medición y valoración en la ejecución de obras.
- Tema 55. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Presupuesto.
- Tema 56. Organización de obras. Planificación de los trabajos.
- Tema 57. Valoraciones de obras y otros bienes y derechos.
- Tema 58. Banco de datos catastrales. El catastro de urbana.
- Tema 59. Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEx): Ley 15/2001, de 14 de diciembre. Clasificación del Suelo.
- Tema 60. El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación. LESOTEx.
- Tema 61. Planes Generales Municipales de Ordenación: Función y contenido. Formulación. Vigencia y Revisión. LESOTEx.
- Tema 62. Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales de Ordenación. Estudios de Detalle. Otros instrumentos de Ordenación Urbanística. LESOTEx.
- Tema 63. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. LESOTEx.
- Tema 64. Ejecución del planeamiento de ordenación urbanística: Unidades de Actuación. Sistemas de Ejecución. LESOTEx.
- Tema 65. Parcelaciones y reparcelaciones. LESOTEx.
- Tema 66. Valoraciones de terrenos según la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones.
- Tema 67. Conservación de obras y construcciones. LESOTEx.
- Tema 68. El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística. Órdenes de ejecución. LESOTEx.
- Tema 69. La inspección urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas. LESOTEx.
- Tema 70. Contratos de obras de las Administraciones Públicas I: preparación. Anteproyectos y proyectos básicos y de ejecución. Supervisión. Clasificación de las obras. Criterios técnicos de selección de contratistas.
- Tema 71. Contratos de obras de las Administraciones Públicas III: Ejecución. Replanteo y su comprobación. Programa de trabajos. Libro de Órdenes. Certificaciones y pagos. Revisión de precios. Modificaciones y obras complementarias.
- Tema 72. Contratos de obras de las Administraciones Públicas V: plazos y penalizaciones. Cesión y subcontratación. Extinción y resolución del contrato. Recepción y plazo de garantía. Liquidación.
- Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad A.T.S. o D.U.E.
- Tema 1. Salud y Salud Pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios.
- Tema 2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.
- Tema 3. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud su utilidad. La mortalidad. Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Extremadura. Natalidad y fecundidad.
- Tema 4. Estadística sanitaria: Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de prestación. Parámetros estadísticos: tipos. Razones, tasas e índices.
- Tema 5. La investigación en salud. El Método epidemiológico: Objetivos. Variables, hipótesis.

Tema 6. Educación para la salud. Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

Tema 7. Prevención de la Enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo a la atención primaria en Extremadura.

Tema 8. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismo de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 9. Acción sobre los mecanismos de transmisiones. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 10. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

Tema 11. Salud mental. Actividades preventivas. Actuación de la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y la atención especializada.

Tema 12. Plan de salud mental de Extremadura.

Tema 13. Obesidad: Diagnóstico, clasificación, epidemiología, abordaje terapéutico, tratamiento, intervención comunitaria. Programa de obesidad en atención primaria. Intervención de Enfermería.

Tema 14. Hipertensión arterial: Epidemiología, definición y clasificación, factores predisponentes y fisiopatología. Urgencias hipertensivas. Programa de Hipertensión arterial. Intervención de enfermería.

Tema 15. Programa de salud escolar. Ley de salud escolar de Extremadura.

Tema 16. Envejecimiento: Concepto, Epidemiología. Cambios estructurales y funcionales en la edad avanzada: biológicos, psicológicos y sociales. Gerontología, Geriátrica, Distintas situaciones de ancianidad: Persona mayor sana. Persona mayor enferma. Anciano frágil. Paciente geriátrico.

Tema 17. Teorías del envejecimiento: Teorías biológicas, Psicológicas y Sociales.

Tema 18. Valoración Geriátrica Global. Valoración de la capacidad Funcional del Anciano. Escalas de valoración Funcional: índice de Katz, índice de Barthel, escala de Lawton. Valoración de la Capaci-

dad Mental del Anciano. Escalas de valoración Mental: Cuestionario de Pfeiffer, test Mini-Mental, escala geriátrica de depresión de Yesavage.

Tema 19. Necesidades Básicas en el anciano. Cuidados generales de la vida diaria: Higiene. Comunicación. Reposo-Sueño. Peligros ambientales. Alimentación. Medicación. Actividad física. Sexualidad.

Tema 20. Organización de la Asistencia Geronto-Geriátrica. Niveles de asistencia Geriátrica: Atención Primaria. Hospitalización Domiciliaria. Atención Hospitalaria Especializada. Hospital de Día Geriátrico. Unidades de media y larga estancia. Servicios sociales para personas mayores en situación de fragilidad o dependencia.

Tema 21. Plan de Atención para las Personas Mayores de Extremadura.

Tema 22. La enfermedad en el anciano. Características de las enfermedades en geriatría. Patologías más frecuentes en el anciano. Cuidados de enfermería en los problemas de salud más frecuentes en la vejez.

Tema 23. Manifestaciones de dependencia de mayor incidencia en la población anciana: Incontinencia. Inmovilidad. Dolor.

Tema 24. Aspectos éticos y legales en el cuidado a las personas mayores. Principios bioéticos. Responsabilidad profesional de Enfermería. Ética en los cuidados enfermeros.

Tema 25. Procesos que afectan al sistema osteoarticular en el anciano. Problemas de mayor prevalencia: Osteoporosis, Artrosis, Polimialgia reumática. Caídas en el anciano. Actuación de enfermería en ancianos con problemas osteoarticulares.

Tema 26. Procesos que afectan al sistema Neurológico del anciano: Enfermedad de Parkinson. Accidente cerebro-vascular agudo. Actuación de Enfermería.

Tema 27. Procesos psicogeriátricos: Demencias. Pseudodemencias. Cuadro Confusional Agudo. Trastornos afectivos: Ansiedad, Depresión. Actuación de Enfermería.

Tema 28. Procesos que afectan al sistema cardiovascular en el anciano: Cardiopatía Isquémica. Insuficiencia cardiaca Congestiva. Trastornos vasculares periféricos. Procesos de Atención de Enfermería a ancianos con problemas cardiovasculares.

Tema 29. Procesos que afectan al Sistema Respiratorio en el anciano: EPOC. Neumonía. Tuberculosis. Carcinoma bronquial. Embolismo pulmonar. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas respiratorios.

- Tema 30. Cuidados de enfermería en ancianos con trastornos digestivos. Disfagia. Estreñimiento. Incapacidad fecal.
- Tema 31. Procesos oncológicos en Geriátrica. Etiología. Signos y síntomas. Métodos de tratamiento. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas oncológicos.
- Tema 32. Cuidados de enfermería en el anciano con Enfermedad Terminal. La Familia del anciano Terminal. Síntomas más frecuentes. Urgencias paliativas: Hemorragia masiva, Disnea Aguda terminal. Crisis de agitación. Cuidados paliativos.
- Tema 33. Úlceras por presión. Prevención. Estadaje. Epidemiología. Obtención de muestras. Tratamiento.
- Tema 34. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos.
- Tema 35. Programa de la mujer en Atención Primaria: Actividades preventivas. Centro de Planificación Familiar.
- Tema 36. Los sistemas sanitarios. Análisis comparado del sistema sanitario español. Sistema Nacional de Salud. Ley General de Sanidad.
- Tema 37. Organización del sistema Sanitario Público de Extremadura. Ley 10/2001, de 28 de junio, de salud de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.
- Tema 38. Ecología y Salud. Concepto de ecología. Ecosistema, habitar, biomas. Factores del medio ambiente que puede influir sobre la salud.
- Tema 39. Residuos sólidos y líquidos. Su problema sanitario, sistemas de recogidas y de eliminación.
- Tema 40. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.
- Tema 41. Hepatitis vírica. Poblaciones de riesgo, medidas preventivas. Vacunación.
- Tema 42. Tuberculosis: Estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura. Actuación de enfermería.
- Tema 43. Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Brucelosis. Salmonelosis. Fiebre tifoideas y paratífica. Epidemiología y control. Manipuladores de alimentos.
- Tema 44. Tétanos: Epidemiología y control. Situación en Extremadura.
- Tema 45. Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Actuaciones de enfermería relacionadas con esta patología.
- Tema 46. Importancia sanitaria y social de las enfermedades metabólicas. Actividades de enfermería.
- Tema 47. El equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes. El profesional de enfermería en el equipo de salud.
- Tema 48. Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de Atención Primaria. Tipo de actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación con el medio hospitalario.
- Tema 49. Planificación sanitaria. Concepto y tipos de planificación. Análisis de la situación de salud. Plan de Salud de Extremadura.
- Tema 50. Síndrome de isquemia crónica. Síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.
- Tema 51. Seguimiento del paciente con cardiopatía isquémica. Control desde la consulta de enfermería. Mecanismos preventivos.
- Tema 52. Seguimiento y control desde la consulta de enfermería del paciente con patología respiratoria. Educación y prevención de estas patologías. Seguimiento y control de la oxigenoterapia domiciliaria.
- Tema 53. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales. Cáncer femenino. Actividades preventivas de enfermería.
- Tema 54. La historia de enfermería, principales diagnósticos de enfermería. Confidencialidad de la información.
- Tema 55. Actividades de enfermería relacionadas con la patología articular crónica desde la Atención Primaria. Técnicas de fisioterapia y rehabilitación. Actividades preventivas.
- Tema 56. Traumatología en Atención Primaria. Atención al paciente politraumatizado. Curas de urgencias en el centro de salud. Técnicas de inmovilización y de suturas.
- Tema 57. Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones

por productos domésticos. Actividades de enfermería ante las picaduras.

Tema 58. Salud maternal. Cuidados de enfermería durante el embarazo. Seguimiento de la embarazada.

Tema 59. Cuidados y seguimiento en el parto y el puerperio. Educación maternal.

Tema 60. Malos tratos en la infancia. Agresión sexual. Epidemiología mecanismos de actuación y de prevención desde la Atención Primaria.

Tema 61. Cuidados del recién nacido y el lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.

Tema 62. Diabetes mellitus, Epidemiología, criterios, diagnósticos y clasificación, criterios de control, complicaciones crónicas. Actividades de enfermería. Programa de diabetes.

Tema 63. Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Abordaje, Detección. Programa de hiperlipemias en Atención Primaria. Actividades de enfermería.

Tema 64. Riesgos medioambientales y laborales. Concepto básicos. Salud laboral y atención primaria. Aproximación a las enfermedades laborales.

Tema 65. Laboratorio básico en salud pública. Recogida y tratamiento de productos biológicos. Recogida de aguas. Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo.

Tema 66. Drogodependencias: Conceptos generales. Aspectos farmacológicos, psicológicos y sociales. Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan de acción 2005-2008: Evaluación 2003 de la estrategia nacional sobre drogas 2000-2008 y situación actual de los consumos de drogas.

Tema 67. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación. Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias 2004 y Encuestas domiciliaria sobre Abuso de Drogas 2003: Situación actual del consumo de drogas en Extremadura.

Tema 68. Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.

Tema 69. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 70. Ley 4/1997, de 10 de abril, de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Tema 71. Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Factores de riesgos y factores de protección. Reducción de riesgos y daños.

Tema 72. Rol del personal de enfermería en los equipos multidisciplinares de atención de las drogodependencias. Consulta de enfermería. Cadena de custodia de muestras.

#### Categoría Educador

Tema 1. Organización pedagógica de los centros educativos: Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial y Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Tema 2. El Equipo Directivo en los Centros de Educación Secundaria: Composición, Funciones y Competencias.

Tema 3. Órganos Colegiados de Gobierno en los Centros de Educación Secundaria: el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores: Composición, Competencias y Régimen de Funcionamiento.

Tema 4. Órganos de Coordinación Docente en los Centros de Educación Secundaria: la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Departamento de Orientación, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y las Tutorías: Composición, Funciones y Competencias.

Tema 5. Funciones del Educador Social en los Centros de Educación Secundaria.

Tema 6. Derechos y Obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convivencia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.

Tema 7. Agresividad, Indisciplina y violencia entre iguales: Proyectos socioeducativos para mejorar la convivencia y prevenir la violencia.

Tema 8. Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia: Técnicas para la Modificación de Conducta.

Tema 9. Entrenamiento en Habilidades Sociales y Autocontrol en la adolescencia.

- Tema 10. Absentismo Escolar: Tipologías, Causas y Consecuencias. Actuaciones de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar. Funciones del Educador Social.
- Tema 11. El Proceso de Identificación y Valoración de las Necesidades Educativas Especiales de los Alumnos y su relación con el currículo. La Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.
- Tema 12. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Tipos de Necesidades Educativas. Organización de la Respuesta Educativa para atender a la diversidad.
- Tema 13. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Actuaciones de Compensación Educativa dirigida a estos alumnos.
- Tema 14. El Aprendizaje. Características psicológicas generales: Intelligencia, aptitudes, personalidad. Factores que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Tema 15. Aspectos psicopedagógicos de la motivación.
- Tema 16. Educación para la Igualdad. Educación no Discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.
- Tema 17. Concepto y definición de Drogodependencia. Factores que influyen en las drogodependencias. Programas de prevención en el ámbito escolar y familiar.
- Tema 18. Educación para la Salud. Salud Comunitaria. Prevención. Diseño y Evaluación de programas de intervención.
- Tema 19. Desarrollo Sexual y Educación Sexual dirigida a adolescentes.
- Tema 20. El grupo de niños. Qué es el grupo. Características y fenómenos de grupo: Niveles de funcionamiento grupal.
- Tema 21. Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo, el proceso grupal: Etapas en la vida de los grupos.
- Tema 22. Técnicas de Dinamización Grupal.
- Tema 23. La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.
- Tema 24. La etapa evolutiva de 6 a 12 años. Desarrollo psicoafectivo a estas edades.
- Tema 25. Desarrollo psicológico evolutivo de la pubertad. El niño de 12-13 años. Características evolutivas. Problemas psicoafectivos, escolares y conductuales en esta etapa.
- Tema 26. El valor del juego como proceso de socialización del niño.
- Tema 27. Formación para el autoconcepto. Educación para la autoestima.
- Tema 28. Carencias afectivas en menores: sintomatología y repercusiones.
- Tema 29. Educación Formal y No Formal. Delimitación conceptual. Ámbitos de intervención. Relaciones entre ambas. Agentes educativos.
- Tema 30. El proceso de planificación. Fases de la planificación. La programación de la tarea del educador. Definición de objetivos, delimitación de contenidos, metodología de la actuación, evaluación del proceso.
- Tema 31. La evaluación de proyectos de intervención socioeducativa. Concepto y características de la evaluación.
- Tema 32. La entrevista. Tipos de entrevistas. Objetivos de la entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.
- Tema 33. El informe escrito como instrumento de recogida de información. Características, estructura y objetivos.
- Tema 34. Análisis Histórico de los sistemas de protección de menores en España.
- Tema 35. Marco jurídico de la protección infantil en el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 36. Organización y Funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores en Extremadura.
- Tema 37. El educador en las instituciones de Protección de Menores. Funciones y Tareas que desempeña.
- Tema 38. Decreto 5/2003, de 14 de enero, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por el que se establece el procedimiento de valoración de las solicitudes de adopción y acogimiento familiar y de selección de adoptantes y acogedores.
- Tema 39. Momentos críticos en la vida de un niño en un centro de acogida.

Tema 40. Metodología de intervención en los centros de acogida. Evaluación del menor acogido en un centro. Implicación de la familia. Programas de Intervención Individualizada.

Tema 41. Alternativas a la institucionalización de menores en centros de acogida.

Tema 42. La calidad en el ámbito de la protección infantil y la adolescencia.

Tema 43. Elementos básicos de la atención residencial.

Tema 44. Criterios para determinar la reintegración del niño acogido en un centro. Vuelta a la familia biológica. Preparación para el acogimiento familiar. Preparación para la emancipación.

Tema 45. Uso y abuso del alcohol en menores y trastornos relacionados con el consumo.

Tema 46. Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad. Convivencia y Ocio en Extremadura.

Tema 47. El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.

Tema 48. La detección y notificación de las situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades.

Tema 49. Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención. La coordinación interprofesional.

Tema 50. Taxonomía de las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas, emocionales y sociales.

Tema 51. El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 52. Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores: ámbito de aplicación, medidas susceptibles de imponerse a los menores infractores y reglas para su ejecución: la libertad vigilada y trabajos en beneficio de la comunidad: contenido y evaluación de los mismos.

Tema 53. El papel del Ministerio Fiscal en Protección y Reforma de menores.

Tema 54. Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores: reglas especiales para la ejecución de medidas privativas de libertad.

Tema 55. Principios y criterios de la intervención protectora en el ámbito infantil. Programas de Prevención e Intervención.

Tema 56. Corrientes y modelos de trabajo en educación social: Teorías Ecológica y Sistémica.

Tema 57. La atención educativa de la infancia desde una política de bienestar social.

Tema 58. Menores inmigrantes en el sistema de protección: situación legal y trámites de regularización. Respuestas educativas y formativas. Dificultades en la inserción sociolaboral.

Tema 59. Igualdad de género: Medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito educativo.

Tema 60. La inmigración en la Comunidad Autónoma de Extremadura: problemática de los alumnos inmigrantes.

Tema 61. Planes y Programas para trabajar con los alumnos inmigrantes en los centros educativos.

Tema 62. Procesos de inserción laboral y profesional. La formación para el mercado de trabajo. Talleres ocupacionales.

Tema 63. Jóvenes en conflicto: respuesta violenta y actuación educadora.

Tema 64. Diferentes teorías de la institucionalización. Menores institucionalizados. Consecuencias psicológicas y pedagógicas.

Tema 65. Habilidades y actitudes del Educador Social en la intervención con menores. Habilidades sociales, cognitivas y emocionales.

Tema 66. Estrategias de intervención socioeducativa en menores caracteriales.

Tema 67. Acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.

Tema 68. Escuela de madres y padres. Cómo fomentar la participación de las familias en los centros educativos.

Tema 69. Los programas de competencia social: definición, justificación y objetivos.

Tema 70. Pisos tutelados: definición, objetivos y características. Colectivo al que se dirige.

Tema 71. Papel del Educador Social en el procedimiento de valoración para la incorporación del menor al programa de pisos tutelados. El informe sobre el menor: estructura y contenido.

Tema 72. Los programas de pensamiento prosocial: estructura, desarrollo y metodología de aplicación.

**ORDEN de 12 de marzo de 2007 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría Cocinero de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente lista de espera con sujeción a las siguientes

**BASES:**

**Primera. Normas Generales.**

1. Se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente, mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral en la Categoría Cocinero.

2. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente y la relación de aprobados.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extran-

jeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en Anexo I o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

4. No obstante lo anterior, se exigirá además el carné que resulta necesario para el desempeño de las funciones y que así se especifica en el referido Anexo I. En este supuesto, no será necesario estar en posesión del mismo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, debiéndose aportar, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

**Tercera. Solicitudes.**

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud en instancia cuyo modelo figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias

para participar en el proceso se hallarán disponibles, además, en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará al Tribunal de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

Una vez publicada la lista de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Las listas provisionales y definitivas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

3. Igualmente, se fijará, en su caso, en la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la fecha, lugar y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder acceder a la realización de la prueba selectiva.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

#### Quinta. Tribunal de Selección.

1. El Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva serán el que figura en Anexo IV de esta Orden.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros del Tribunal deberá abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan a la misma Categoría.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en dicho Tribunal.

7. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría cuarta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Categoría a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar a un cuestionario de 60 preguntas en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 70 minutos. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo V de esta Orden. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas correctas para superar este ejercicio.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

#### Séptima. Desarrollo y Calendario de la prueba.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por los Tribunales.

2. Si debido al número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. nº 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de la prueba, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

#### Octava. Lista de Espera.

1. Finalizado el procedimiento, el Tribunal de Selección elevará a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En caso de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo anteriormente referido.

2. Los participantes que se integren en las listas de espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse

introducido un elemento de zonificación de las listas de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

3. La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

#### Novena. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Consejería correspondiente, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada del carné exigido en la convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente

documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Contrataciones.

La contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de marzo de 2007.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO I

Categoría	Titulación	Carné
Cocinero	Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente	Carné Manipulador de Mayor Riesgo

## ANEXO II

Sello de Registro

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Presidencia

## 1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo/Categoría	Especialidad
Día	Mes	Año	Cocinero	

## 2.- DATOS PERSONALES

N.I.F./ N.I..E.		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento			Domicilio: Calle o Plaza y número				
Día	Mes	Año	Municipio		Código Postal	Provincia	
Nacionalidad				Teléfono 1		Sexo	
				Teléfono 2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						V	M

## 3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

## OTRO TITULO, PERMISO O CARNÉ

--	--

## 4.- DESCRIPCIÓN DISCAPACIDAD

## ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD

--	--

## 5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en las Bases de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

**ANEXO III**  
**(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Categoría de \_\_\_\_\_.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANEXO IV**

Categoría Cocinero

TITULARES

PRESIDENTE

D. José Antonio Vázquez Domínguez

VOCALES

D. Manuel Navareño Mateos

D. José María Vicente Guillén

D<sup>a</sup>. Inés Palacios Hernández

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Antonia Barrero Batalloso

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Manuel Navareño Mateos

VOCALES

D. José María Vicente Guillén

D<sup>a</sup>. Pura Rosa Solana

D. Pedro Mogollón Gallego

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Rosa Aurora Pérez Martín

## ANEXO V

## Categoría Cocinero

Tema 1. El cocinero al servicio de la Junta de Extremadura: Derechos y obligaciones. La cocina, condiciones y departamentos. Organización de la cocina en función de los usuarios, espacio y tiempo. Perfecto aprovechamiento de los restos de géneros cocinados. Ahorro de gastos inútiles. Rendimiento de géneros alimenticios.

Tema 2. Criterios básicos en la planificación y elaboración de menús. Particularidades en relación con cada tipo de centro.

Tema 3. Higiene de los locales y útiles de trabajo. Medidas higiénicas y sanitarias en la manipulación de alimentos. Manipuladores de alimentos. Prevención de accidentes de los manipuladores y de los usuarios. Limpieza de maquinaria, accesorios, menaje y espacios.

Tema 4. Concepto y diferencias de alimentación y nutrición. Importancia de la alimentación en el hombre. Situación actual de la alimentación en el mundo.

Tema 5. Clasificación funcional de los alimentos. Alimentos plásticos, energéticos y reguladores. Nutrientes y sus funciones. Digestión, absorción y metabolismo.

Tema 6. Hidratos de carbono. Clasificación. Su función en el organismo. Alimentos fuente de los H. de C. en la dieta. Su necesidad en el hombre.

Tema 7. Grasas. Clasificación. Componentes principales. Su función en el organismo. Las grasas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 8. Proteínas. Clasificación. Funciones de las proteínas en el organismo. Alimentos fuente de proteínas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 9. Alimentación y salud. Problemas derivados de una alimentación incorrecta. Alergias e intolerancias alimentarias. Trastornos de la conducta alimentaria.

Tema 10. La alimentación en función de la edad. Particularidades. Alimentación infantil. Alimentación del anciano. Rendimiento de los productos alimenticios.

Tema 11. Toxiinfecciones alimentarias. Alteración de los alimentos.

Tema 12. La dieta Mediterránea. Tipos de alimentos utilizados. Propiedades. Beneficios de la dieta Mediterránea para la salud.

Tema 13. Desayunos: clases. Meriendas: clases. Postres: naturales y elaborados. Frutas de temporada. Productos lácteos.

Tema 14. Pastas. Legumbres. Potajes, Sopas. Consomés cremas. Arroz. Propiedades y formas principales de cocinarlas.

Tema 15. Huevos. Composición. Valor comercial. Conservación. Aplicaciones. Clases. Identificación de su grado de frescura. Métodos básicos de cocinado. Propiedades alimentarias y digestivas.

Tema 16. Pescados. Clases. Identificación de su grado de frescura. Épocas idóneas de las especies más importantes. Valoración comercial. Métodos de captura. Métodos básicos de cocinado. Especies más importantes. Su poder alimenticio. Formas más importantes de preparación. Su conservación.

Tema 17. Mariscos. Calidad. Clases zoológicas. Presentación en el mercado. Especies. Moluscos.

Tema 18. Carnes. Generalidades. Valor comercial. División según propiedades nutritivas. Métodos básicos de cocinados. Estudio particular de la especie. Vacuno mayor y menor. Despiece de la res. Piezas con denominación propia.

Tema 19. Aves. Caza. Presentación en el mercado. División según sus clases. Tratamiento y conservación. Especies más importantes en la alimentación Occidental.

Tema 20. Ensaladas. Ensaladas simples. Compuestas españolas. Compuestas internacionales. Hortalizas: métodos básicos de cocinado. Hortalizas de primavera, verano, otoño e invierno.

Tema 21. Condimentos: sal, azúcar, vinagre. Condimentos de vegetales secos. Condimentos frescos. Fondos: fundamentales, blanco, oscuro, clarificado, blanco, fumet, gelatinas, glasés. Fondos complementarios: ligazones, caldos, aparejos, farsas.

Tema 22. Salsas. Grandes salsas básicas. Pequeñas salsas básicas. Salsas derivadas. Elaboración y cuidados. Elementos complementarios de las comidas: aperitivos, bebidas y entremeses.

Tema 23. Conservación de géneros. Fundamento general. Métodos. Frío. Refrigeración. Congelación. Calor. Ahumado. Deshidratación. Salazón. Por inmersión en líquidos conservadores. Escabeche.

Tema 24. La cocina Extremeña. Antecedentes e influencias. Productos empleados en función de la geografía extremeña. Platos típicos. Sus vinos.

Tema 25. La alimentación como acto social. Organización del comedor. Preparación de comidas y fiestas especiales en función de los usuarios. Presentación de los alimentos. Importancia de la decoración y presentación.

Tema 26. Dietas. Clasificación de las dietas. Dieta equilibrada. Planificación. Tipos y alimentos aconsejables.

Tema 27. Instrumentos de seguridad alimentaria. Análisis de peligro y puntos críticos de control. Comida testigo.

Tema 28. Los vinos. Su contribución en la alimentación. Crianza y envejecimiento. Clasificación según su graduación alcohólica. El color, el contenido de azúcar y el bouquet. Presentación y servicio. El descorchado. Decantación. Temperatura. Maridaje.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 2 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 146/2005.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 146 de 2005, como recurrente, D.<sup>a</sup> Artura Capitalina Benito Holgado, representada por la Procuradora, D.<sup>a</sup> Natividad Viera Ariza, y asistida del Letrado, D. Juan Carlos Mariño Romero, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 2, de 5 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º

146/05, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.<sup>a</sup> Natividad Viera Ariza, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Artura Capitalina Benito Holgado contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (Expediente RP-CC-06/046) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.283,85 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 5 de marzo de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de planta solar fotovoltaica de 4 MW de potencia, en el término municipal de Fuente de Cantos.*

El proyecto de “Planta solar fotovoltaica de 4 MW de potencia” en las parcelas 58, 59, 64, 67, 72, 75, 86, 87 y 460 del polígono 40, en el término municipal de Fuente de Cantos pertenece a los

comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 147 de fecha 16 de diciembre de 2006. En dicho período de información pública ha presentado alegaciones D. Juan Murillo Toro, en representación del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

El Anexo I contiene un resumen de las alegaciones y las consideraciones de la Dirección General de Medio Ambiente. El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1.º del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la comunidad autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica de 4 MW de potencia” en las parcelas 58, 59, 64, 67, 72, 75, 86, 87 y 460 del polígono 40, en el término municipal de Fuente de Cantos.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto de “Planta Solar Fotovoltaica de 4 MW”, en el término municipal de Fuente de Cantos, promovido por Valsolar 2006, S.L., se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales críticos.

Asimismo, se declara que el proyecto no afecta a lugares incluidos en la Red Natura 2000, ni se ubica dentro de ningún Espacio Natural Protegido.

Los impactos ambientales de efectos moderados y/o severos podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo III de la presente Declaración). No obstante, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan:

##### a) Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción de la instalación solar, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.

3. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Medio Ambiente.

4. A efectos de ruidos las instalaciones se emplazan en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

5. La declaración de impacto ambiental no constituye autorización por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para el cruce de la carretera con líneas aéreas de media tensión, debiendo ésta ser emitida por el organismo correspondiente.

##### b) Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

6. Para minimizar el impacto visual de la instalación todo el entorno será reforestado con especies arbustivas (retamas, acebuches, olivos y encinas).

7. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deben realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

8. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos preexistentes, evitando la apertura de nuevos viales que no sean imprescindibles, así como el paso o estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de las zonas que se vean afectadas por la obra, que serán balizadas adecuadamente.
9. El lavado de las cubas de hormigón se realizará en un hueco excavado en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta.
10. En las edificaciones se emplearán materiales tradicionales de la zona que permitan su integración en el entorno.
11. El cerramiento tendrá las siguientes características:
- No se pondrá alambre de espino ni otros elementos cortantes o punzantes.
  - No se pondrá dispositivo alguno de electrificación.
  - Llevará malla de 15 x 30 cm o se realizarán portillos en la parte inferior del cerramiento cada 25 metros con estas dimensiones.
  - Deberá tener señalizadores visuales para evitar choques de las aves.
12. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.
13. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.
14. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.
15. Una vez terminada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectada, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.
16. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.
17. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
18. Para minimizar el riesgo de colisión de las aves se señalarán los conductores con espirales salvapájaros de 1 m de longitud y 30 cm de diámetro de color naranja cada 10 m al tresbolillo.
19. Los apoyos de media tensión irán con dispositivos antiescalo.
20. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Asimismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.
- c) Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento de la planta:
21. Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.
22. Las aguas residuales de los aseos serán depuradas adecuadamente antes de su vertido con la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana o bien serán recogidas en una fosa séptica estanca para su posterior retirada por gestor autorizado.
- d) Fase de abandono:
23. Finalizado el periodo de funcionamiento de la planta se procederá al desmantelamiento de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.
24. Los paneles fotovoltaicos serán retirados y reciclados al final de su vida útil.
- e) Medidas complementarias:
25. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), así como lo establecido en el Plan INFOEX.
26. En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo de Vías Pecuarias.

27. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y al Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en los puntos 17, 18 y 19 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Asimismo incluye el informe favorable para la Propuesta de Reforestación y el Plan de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 6 y 23 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 8 de marzo de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I

### ALEGACIONES PRESENTADAS Y CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Alegaciones presentadas por D. Juan Murillo Toro:

Primera. Que Fuente de Cantos, tiene presentada y aprobada en parte con carácter definitivo por la Comisión de Urbanismo de su reunión de 7/2006, modificación de normas de planeamiento, que en base a dicha modificación, en el informe que realiza, el arquitecto de la Oficina Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía a la cual pertenece Fuente de Cantos, en relación a la instalación de parque solar fotovoltaica, es negativo, basándose en que en la citada Modificación de Normas, no está permitido la implantación de empresas de producción de energía solar a menos de una distancia de 2.000 m de la zona urbana y residencial.

Segunda. Que según consta en la solicitud por la empresa Valsolar, ésta declara que el parque dista de la zona urbana más de 1.000 m lo cual no es cierto según se puede comprobar en los planos catastrales ya que la distancia es de 80 m a la zona urbana del cementerio local y a 100 m a la zona residencial C/ Altos de Cigüeña por lo que no cumple las Normas.

Tercera. También declara que no existe impacto visual al estar las placas a más de 1.000 m del casco urbano, cosa no cierta según el punto anterior. Así que esa comisión valorará, si el que haya

instaladas una cantidad considerable de postes y placas (533 seguidores) y de una altura de 4 m aproximadamente de cada una ocupando una superficie aproximada de 34 Has, a 80 a 100 metros de una zona urbana y residencial y lo largo de toda la carretera N-630 tiene o no impacto visual.

Cuarta. Que todo el parque se va a instalar en las tierras más productivas que tiene Fuente de Cantos, no siendo éstas poco productivas como declara la empresa, razonamiento éste que es comprobable.

Quinta. Hacemos constar que todo el parque fotovoltaico está instalado a una distancia inferior de 1.000 m (100 la más cercana) de zona residencial, por lo que desconocemos si esto originaría alguna situación de incumplimiento de legislación ya sea urbanística, medioambiental, sanitaria, etc., cuestión que desconocemos.

Por todo lo expuesto anteriormente y creyendo que la instalación del citado parque fotovoltaico, va a producir un gran impacto visual, así como desconocemos otros impactos, que pueda producir por su gran aproximación a las zonas residenciales de esta localidad es por lo que SOLICITAMOS:

Se tengan en cuenta por parte de esa Dirección las alegaciones presentadas a la hora de decidir sobre la declaración de impacto ambiental para la instalación por parte de la empresa Valsolar 2006, S.L. de un parque fotovoltaico de 4,9 MW en una superficie de 34 ha en el término de Fuente de Cantos.

Consideraciones de la Dirección General de Medio Ambiente:

Las alegaciones presentadas al proyecto son por un lado de carácter medioambiental y por otro de carácter urbanístico. Con respecto a las alegaciones presentadas con carácter urbanístico, este Organismo no es competente en dicha materia, por lo que no cabe ningún pronunciamiento en dicho sentido.

Referente a las alegaciones de carácter medioambiental, en las que se indica que existirá impacto visual porque la instalación se encuentra a menos de 1.000 metros de zona residencial, esta D.G.M.A. considera que las medidas protectoras y correctoras presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, junto con la propuesta de reforestación expresada en la Declaración de Impacto Ambiental, serán suficientes para minimizar dicho impacto.

## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de "Planta Solar Fotovoltaica de 4 MW de Potencia" en las parcelas 58, 59, 64, 67, 72, 75, 86, 87 y 460 del polígono 40, en el término municipal de Fuente de Cantos, promovido por

VALSOLAR, S.L. consiste en la instalación de 533 seguidores solares fotovoltaicos de 7,5 KW cada uno. Los seguidores se encuentran agrupados en 41 zonas de 13 seguidores que constituyen instalaciones de 97,5 KW. Sobre cada seguidor se montarán los paneles fotovoltaicos, cada unidad consta de 42 módulos.

Los paneles solares irán montados sobre seguidores solares a dos ejes. Para la cimentación de cada seguidor se realizará una excavación de 7 m<sup>3</sup>. El material extraído será retirado a vertedero controlado. Las cimentaciones serán losas de hormigón armado HA-25 de 4 metros de diámetro y 50 cm de espesor.

Superficies: La superficie total de las parcelas afectadas es de 35,36 hectáreas, siendo la superficie total ocupada por los paneles de 33,5 hectáreas.

Se instalarán 8 centros de transformación prefabricados de hormigón, en 6 de ellos se instalarán dos transformadores de 630 kVA de relación de transformación 20/B2 (cada transformador acogerá tres líneas de baja tensión). Un transformador constará de un solo transformador de 630 kVA y acogerá tres líneas de baja tensión. Un centro de transformación de 400 kVA que acogerá dos líneas.

Las dimensiones de los centros de transformación son: 7,24x2,62 m y 2,59 m de altura los de 2x630 KVA. 6,08x2,38 m y 2,58 m de altura los de 1x630 KVA. 4,46x2,38 m y 2,58 metros de altura los de 1x400 KVA.

La evacuación de la energía se realizará a la Subestación de Fuente de Cantos que se encuentra situada al lado de la instalación. La unión del centro de transformación y la línea aérea de media tensión se realizará mediante una línea de tipo aislada y subterránea de 3x(1x240) mm<sup>2</sup> de aluminio RHV 18/30 kV bajo tubo. Se realizarán dos tendidos aéreos de media tensión de un solo vano de 100 metros cada uno para salvar la carretera de acceso a la autovía "Ruta de la Plata" desde Fuente de Cantos.

La evacuación en baja tensión desde los seguidores hasta los contadores y desde éstos hasta los centros de transformación se realizará de forma subterránea.

La evacuación en media tensión desde los centros de transformación hasta la subestación propiedad de Sevillana-Endesa se realizará mediante un anillo formado por los 8 centros de transformación con la subestación. Este anillo será subterráneo a excepción de los tramos aéreos necesarios para salvar la carretera de acceso a la autovía.

El cerramiento será a base de malla metálica de simple torsión de 2 metros de altura sobre postes de acero galvanizado cada 4 metros. La longitud total del cerramiento es de 5.525 metros. El

vallado está distribuido en cinco zonas diferentes debido a la existencia de caminos entre las parcelas objeto del proyecto.

Se construirá una caseta de una sola planta de 20 m<sup>2</sup> para almacenamiento de pequeño material de reposición y alojamiento del sistema de control de los paneles solares. La construcción será realizada siguiendo el modelo típico de construcción de la zona, con cerramiento de obra, enlucido y blanqueado y cubierta de teja árabe.

### ANEXO III

#### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental, se compone de cuatro apartados: 1.- Introducción, 2.- Declaración de impacto, 3.- Plan de vigilancia medioambiental y 4.- Conclusiones.

El apartado 1.- "Introducción", menciona la legislación aplicable, los datos de identificación de las parcelas, el promotor y una descripción de las características principales del proyecto. Se justifican las alternativas estudiadas. En este apartado se describe muy brevemente el medio físico y natural.

El apartado 2.- "Declaración de impacto" recoge la valoración de los impactos en fase de construcción y en fase de funcionamiento que pueden sufrir los distintos factores ambientales: la atmósfera, el suelo, la vegetación, el paisaje, el agua y el factor ambiental socio-económico. Se hace también una valoración cuantitativa tanto en fase de construcción como en fase de funcionamiento y se hace una matriz resumen de impactos.

El apartado 3.- "Plan de vigilancia medioambiental" indica las medidas que se seguirán en la ejecución de las obras.

El apartado 4.- "Conclusión" resume los efectos que la instalación producirá sobre el clima, la geología, el suelo, las aguas superficiales y subterráneas, la flora y la fauna, el paisaje y los ruidos.

El plan de reforestación indica que para mejorar el impacto visual de la planta solar fotovoltaica se reforestará todo el perímetro de las parcelas con plantas autóctonas, como la retama.

El plan de restauración dice que una vez finalizada la actividad de la planta a los 35 años de su puesta en marcha se procederá a retirar las instalaciones. Los seguidores serán desmontados recuperando el silicio por su alto valor, las estructuras serán vendidas como chatarra y el hormigón será enviado a vertederos controlados.

El terreno será sembrado para ayudar a la recuperación de la hierba natural que se facilitará con la plantación de gramíneas.

Además, se ha depositado “Documentación adjunta a la evaluación de impacto medioambiental para instalación solar fotovoltaica conectada a red de 4 MW” dividida en cinco apartados denominados: 1.- Seguidor, 2.- Cierre perimetral, 3.- Línea eléctrica de evacuación y centros de transformación, 4.- Utilización del terreno y 5.- Medidas preventivas y correctoras.

Los apartados 1 y 2 describen las características principales de los seguidores y el cerramiento de la parcela.

El apartado 3.- “Línea eléctrica de evacuación y centros de transformación” describe cómo se realizará la evacuación en baja tensión y en media tensión hasta la subestación.

El apartado 4.- “Utilización del terreno” dice que las parcelas serán resembradas con gramíneas u otras semillas.

El apartado 5.- “Medidas preventivas y correctoras” establece las actuaciones que el promotor se compromete a tomar para reducir los efectos ambientales significativos:

— Previamente al comienzo de las obras se procederá a la retirada de la tierra vegetal de las zonas a ocupar para su posterior utilización en las tareas de restauración y reforestación de las áreas alteradas. Sólo se desbrozarán las zonas afectadas por la cimentación superficial y los accesos.

— Los movimientos de tierra serán mínimos, limitándose a las cimentaciones.

— En el caso de generarse mucho polvo durante la fase de construcción se procederá al riego periódico de la planta.

— La maquinaria se mantendrá a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así mismo, se evitará el vertido de aceites y combustibles por parte de la maquinaria de la obra, mediante la colocación de cubetos.

— El repostaje de maquinaria, así como actividades de mantenimiento y reparación se realizará fuera de la zona, en un lugar adecuado y con los medios necesarios para dichas actividades.

— Se evitará cualquier tipo de vertido a los cauces de agua y al terreno.

— Al finalizar los trabajos, se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la fase de construcción, así como la restauración ambiental de la zona, mediante la reforestación de plantas autóctonas, como la retama.

— Se respetará en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva autóctona.

— Aquellos residuos que se pudieran generar durante las fases de construcción y de funcionamiento serán gestionados según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.

— La línea de evacuación de energía eléctrica en baja tensión se realiza mediante líneas subterráneas y bajo tubo.

— Las líneas de evacuación en media tensión, desde centro de transformación a punto de evacuación (subestación de Fuente de Cantos), constará de dos líneas aéreas de un solo vano de 100 metros para salvar la carretera de acceso a la autovía. El resto de la línea será de tipo aislada y subterránea bajo tubo.

— El centro de transformación cubierto deberá cumplir las condiciones técnicas del art. 3 del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

— Para una mejor integración paisajística de la planta fotovoltaica, se colocará una pantalla perimetral en el perímetro visible utilizando especies arbustivas y arbóreas existentes en los alrededores.

— El cerramiento se realizará mediante malla cinégetica, no llevará en ningún caso alambre de espino.

— Para una mejor integración paisajística de los centros de transformación, se colocarán plantas de media altura alrededor de éstos.

— Concluida la explotación de la planta, a los 35 años de su puesta en marcha se procederá a desmantelar las instalaciones procediéndose a la restauración y revegetación del terreno.

— Los paneles fotovoltaicos serán debidamente reciclados.

— La cimentación será enviada a vertederos controlados.

Plan de seguimiento: Durante la fase de construcción se llevará un programa de mantenimiento de la maquinaria utilizada. Durante la fase de explotación se realizarán observaciones anuales del estado de los salvapájaros para comprobar su estado y sustituirlos en caso de deterioro. Se comprobará cada semana el estado del cubeto, en caso de contener un volumen de vertidos superior a la mitad de su capacidad, se procederá a eliminar dichos vertidos, siempre fuera de la instalación y en lugares adecuados para ello.

Finalmente se recogen las mediciones y el presupuesto de las medidas correctoras planteadas, el cual asciende a 83.292,75 euros.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### ORDEN de 8 de marzo de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 2 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizacio-

nes administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Disposiciones adicionales.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 8 de marzo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Orden 25-05-04 (DOE 13-07-04)			
I.A. 04-0002-1	REPARACIONES PERERA, S.L.	GENERALES INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 272.760,06 SUBVENCION: 54.550,00
Orden 29-03-05 (DOE 19-04-05)			
I.A. 04-0263-1	HIJOS DE GUSTAVO GIRON, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 43.420,47 SUBVENCION: 10.860,00

**ORDEN de 8 de marzo de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 3 expedientes.**

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y Decreto 144/2004 de 14 de septiembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a

las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Disposiciones adicionales.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 8 de marzo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACIÓN MODIFICADA	
Orden 11-04-05 (DOE 28-05-05)					
I.A. 04-0315-1	J. MATAMOROS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	210.293,40 44.160,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	193.129,99 40.560,00
Orden 22-09-05 (DOE 06-10-05)					
I.A. 04-0370-1	PANADERIA SALVADOR, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	110.798,67 22.160,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	104.653,68 20.930,00
Orden 20-07-06 (DOE 10-08-06)					
I.A. 06-0049-1	BOZA TENORIO, BENITO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	19.505,00 3.900,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	15.945,00 3.190,00

**RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan la inscripción en el Registro y publicación de Acta de fecha 12 de febrero de 2007, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de “Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz”. Asiento: 12/2007.**

VISTO: el texto del Acta, de fecha 12-2-2007, de la Comisión Paritaria, integrada por APDECOBA, en representación de las empresas del sector, de una parte, y por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra del Convenio Colectivo de trabajo “CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ”, con código informático 0600175, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2006 por desviación del IPC, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); artículo 2.b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación, en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 22 de febrero de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

#### ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DÍA 12 DE FEBRERO DE 2007

ASISTENTES:

APDECOBA

D. Javier Peinado

CONST. MANUEL PEINADO, S.L.

D. Eduardo de la Iglesia

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

D. Máximo Cortés

DISEÑOS Y C. DE EXTREMADURA, S.L.

ASESOR

D. José Ovando Murillo

MCA-U.G.T.

D. Miguel Ángel Rubio.

D. Antonio Flores Avis.

FECOMA-CC.OO.

D. José Manuel Tomé.

En Badajoz, a las nueve treinta horas del día doce de febrero de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA), se reúne la Comisión Paritaria, con asistencia de los Sres. relacionados anteriormente.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento a lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción (ASN), celebrada el pasado día 15 de enero.

Se producen diversas intervenciones de los reunidos adoptándose por unanimidad los siguientes Acuerdos:

#### 1.º. REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL 2006.

Se constata por los asistentes que la desviación producida en la previsión de inflación hecha por el Gobierno para el año 2006 ha sido del 0,7%, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7º.2 del ASN 2003-2006, se deberá efectuar una revisión económica en el exceso de inflación producida, con efectos retroactivos de 1 de enero de 2006.

Esta revisión se hará sobre los conceptos previstos en el artículo 6.1 del ASN citado (Salario Base, Gratificaciones Extraordinarias, Retribución de Vacaciones y Pluses Salariales y Extrasalariales).

Se incorporan como Anexo inseparable a la presente acta las Tablas Salariales correspondientes a la Revisión del ejercicio del 2006.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

**ANEXO I**  
**TABLAS SALARIALES REVISADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006**

Tablas de Retribuciones Diarias

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	23,31	23,31	23,31	23,31	23,31	23,18	23,18
Plus de Asistencia	8,19	8,00	7,65	7,23	6,96	6,79	6,62
Plus Extrasalarial	3,81	3,81	3,81	3,81	3,81	3,81	3,81
Extra Junio	924,16	921,89	919,06	915,86	913,89	907,87	907,29
Extra Diciembre	924,16	921,89	919,06	915,86	913,89	907,87	907,29
Vacaciones	924,16	921,89	919,06	915,86	913,89	907,87	907,29

**PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA**

NIVEL VI. Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección Laboratorio. Escultor piedra y mármol.

NIVEL VII. Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio. Técnico Org. 2.<sup>a</sup> Delineante 2.<sup>a</sup> Topógrafo 2.<sup>a</sup>. Analista 1.<sup>a</sup>. Capataz. Vigilante. Especialista Obra

NIVEL VIII. Oficial de Primera de Oficio.

NIVEL IX. Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial de segunda de oficio.

NIVEL X. Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de Primera.

NIVEL XI. Especialista de Segunda. Peón especializado.

NIVEL XII. Peón ordinario.

**ANEXO II**

**TABLAS SALARIALES REVISADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006**

Tablas de Retribuciones Mensuales

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	881,50	708,74	702,91	698,75	698,75	698,75	698,75	698,75	698,75	695,72	695,72
Plus Asistencia	206,44	204,63	201,04	189,86	178,63	173,82	166,83	157,98	152,18	147,99	144,30
Plus Extrasalarial	83,42	83,42	83,42	83,42	83,42	83,42	83,42	83,42	83,42	83,42	83,42
Extra Junio	1.067,84	967,60	956,28	943,52	924,16	921,89	919,06	915,86	913,89	907,87	907,29
Extra Dbre.	1.067,84	967,60	956,28	943,52	924,16	921,89	919,06	915,86	913,89	907,87	907,29
Vacaciones	1.067,84	967,60	956,28	943,52	924,16	921,89	919,06	915,86	913,89	907,87	907,29

**PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA**

NIVEL II. Personal Titulado Superior.

NIVEL III. Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1.<sup>a</sup>.

NIVEL IV. Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General de Fábrica.

NIVEL V. Jefe Administrativo 2.<sup>o</sup>. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Secc. Org. 2.<sup>a</sup>.

NIVEL VI. Oficial Admvo. 1.<sup>a</sup>. Delineante 1.<sup>a</sup>. Técnico Org. 1.<sup>a</sup>. Jefe Encargado Taller. Jefe Compra.

NIVEL VII. Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio. Técnico Org. 2.<sup>a</sup> Delineante 2.<sup>a</sup>. Topógrafo 2.<sup>a</sup>. Analista 1.<sup>a</sup>. Capataz. Vigilante. Especialista Obra.

NIVEL VIII. Oficial Admvo. 2.<sup>a</sup>. Analista 2.<sup>a</sup>. Oficial Primera de Oficio.

NIVEL IX. Auxiliar Admvo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar de Organ. Calcador. Oficial 2.<sup>a</sup> de oficio. Vendedor.

NIVEL X. Auxiliar Laboratorio. Almacenero. Guarda Jurado. Ayudante Oficio. Vigilante. Cobrador.

**ANEXO III**  
**IMPORTE REVISADO DEL 2006 DE HORAS EXTRAORDINARIAS**  
 (1-1-2006 a 31-12-2006)

NIVEL II: 14,77  
 NIVEL III: 12,60  
 NIVEL IV: 12,44  
 NIVEL V: 12,26  
 NIVEL VI: 12,03  
 NIVEL VII: 11,99

NIVEL VIII: 11,92  
 NIVEL IX: 11,81  
 NIVEL X: 11,74  
 NIVEL XI: 11,66  
 NIVEL XII: 11,60

**ANEXO IV**  
**TABLAS SALARIALES REVISADAS DEL 2006**  
**PARA CONTRATOS EN FORMACIÓN**

Contratos para la Formación  
 (Artículo 29 CGS excepto Colectivos apartado 4.6 del mismo)

	Salario Base Mes	Salario Base Día	Plus Transp. Mes	Plus Transp. Día	Plus Asistencia Diario	Paga Extraor- dinaria	Paga de Vacaciones
Primer Año	555,04	18,52	83,42	3,81	-----	555,04	555,04
Segundo Año	555,04	18,52	83,42	3,81	-----	555,04	555,04
Tercer año	594,26	19,81	83,42	3,81	6,16	670,95	670,95

Contratos para la Formación para Colectivos apartado 4.6

	Salario Base Mes	Salario Base Día	Plus Transp. Mes	Plus Transp. Día	Plus Asistencia Diario	Paga Extraor- dinaria	Paga de Vacaciones
Primer Año	664,90	22,12	83,42	3,81	6,89	870,55	870,55
Segundo Año	699,13	23,31	83,42	3,81	7,23	916,22	916,22

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.

**PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA.**

NIVEL II. Personal Titulado Superior.  
 NIVEL III. Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1º.  
 NIVEL IV. Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.  
 NIVEL V. Jefe Administrativo 2.º. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Secc. Org. 2.º.  
 NIVEL VI. Oficial Admvo. 1.º. Delineante. 1.º. Técnico Org. 1.º. Jefe Encargado Taller. Jefe Compras.

NIVEL VII. Técnico Org. 2.º. Delineante 2.º. Topógrafo 2.º. Analista 1.º. Capataz. Viajantes. Especialista Obra.

NIVEL VIII. Oficial Admvo. 2.º. Analista 2.º. Oficial Primera de Oficio.

NIVEL IX. Auxiliar Admvo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar de Organ. Calgador. Oficial 2.º de oficio. Vendedor.

NIVEL X. Auxiliar Laboratorio. Almacenero. Guarda Jurado. Listero. Ayudante Oficio. Vigilante. Cobrador.

NIVEL XI. Especialista 2.º. Peón especializado.

NIVEL XII. Peón Ordinario. Mujer limpieza.

## ANEXO V

### YESO Y ESCAYOLA. IMPORTES REVISADOS DE 2006

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las tablas salariales aplicables a 2005, se deducen los siguientes precios:

— Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50%: 1,99.

— Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior: 2,99.

— Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola: 4,28.

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

## ANEXO VI

DESGASTE DE HERRAMIENTAS. IMPORTES REVISADOS DEL 2006.

Oficial: 0,24

Ayudante: 0,16

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA (GRUÍSTA). IMPORTES REVISADOS DEL 2006.

Plus de dedicación: 6,11

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO 2006

DIETA COMPLETA: 24,27

MEDIA DIETA: 8,51

KILOMETRAJE: 0,24.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación de Actas de fecha 23 de enero de 2007, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Transporte Urbano de Badajoz, S.A. (TUBASA)". Asiento: 011/2007.*

VISTO: el contenido de las Actas de fecha 23 de enero de 2007, en las que se recogen acuerdos de revisión salarial para el año 2006 y de la tabla de salarios provisional para 2007, respectivamente, suscritos por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa TRANSPORTE URBANO DE BADAJOZ, S.A. (TUBASA), con código informático 0600422, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); artículo 2. b), del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

#### RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 23 de febrero de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE EL COMITÉ DE EMPRESA Y TUBASA  
PARA LA FIRMA DE LA TABLA SALARIAL DEL AÑO 2006**

En Badajoz a 23 de enero de 2006, en los locales de la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, reunidos por la parte social; como miembros del Comité de Empresa, Francisco García Barrosos, Miguel Ángel Alonso García, Fernando Fernández Terraza, Enrique Agúndez

Méndez y Federico González Domínguez, por parte empresarial, Julián Pocostales Muñoz, iniciando la reunión a las 10,30 horas, acuerdan:

- Redactar y firmar la tabla salarial del 2006 de acuerdo al convenio firmado para este año.
- Tramitar el documento resultante ante la Autoridad Competente.

**TABLA SALARIAL 2006**

	<b>Salario Mes</b>	<b>Plus Ttes.</b>	<b>Plus Vestuario</b>
<b>Gerente</b>	1340,13	68,84	61,27
<b>J.amtvo.</b>	1340,13	68,84	61,27
<b>J.Servicios</b>	1340,13	68,84	61,27
<b>Oficial 1ª</b>	1031,12	67,37	61,27
<b>Oficial 2ª</b>	838,63	66,46	61,27
<b>Aux.admtvo.</b>	744,78	66,01	61,27
	<b>Salario Dia</b>		
<b>Mec.Ofic. 2ª</b>	25,68	66,14	61,27
<b>Mec.Ofic. 3ª</b>	25,41	66,11	61,27
<b>Conductor</b>	25,41	57,06	
<b>Inspector</b>	25,41	66,12	61,27
<b>Lavacoches</b>	24,86	66,58	61,27
<b>Quebranto monedas</b>			33,83
<b>Complemento salarial (conductor)</b>			151,85
<b>Plus penosidad (lavacohes-guarda)</b>			133,40
<b>Plus penosidad (mecanico noche)</b>			65,41
<b>Plus penosidad (oficina-mecanico)</b>			23,14
<b>Hora estructural</b>			10,06
<b>Plus carnet tipo "D"</b>			0,90
<b>Plus Nocturnidad</b>			0,65
<b>Plus mecanicos</b>			20,00

**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE EL COMITÉ DE EMPRESA Y TUBASA  
PARA LA FIRMA DE LA TABLA SALARIAL PROVISIONAL DEL AÑO  
2007**

En Badajoz a 23 de enero de 2006, en los locales de la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, reunidos por la parte social; como miembros del Comité de Empresa, Francisco García Barrosos, Miguel Ángel Alonso García, Fernando Fernández Terraza, Enri-

que Agúndez Méndez y Federico González Domínguez, por parte empresarial, Julián Pocostales Muñoz, iniciando la reunión a las 10,30 horas, acuerdan:

- Redactar y firmar la tabla salarial provisional del 2007 de acuerdo al convenio firmado para este año.
- Tramitar el documento resultante ante la Autoridad Competente.

### TABLA SALARIAL 2007

	<b>Salario Mes</b>	<b>Plus Ttes.</b>	<b>Plus Vestuario</b>
<b>Gerente</b>	1373,63	70,56	62,80
<b>J.amtvo.</b>	1373,63	70,56	62,80
<b>J.Servicios</b>	1373,63	70,56	62,80
<b>Oficial 1ª</b>	1056,90	69,05	62,80
<b>Oficial 2ª</b>	859,60	68,12	62,80
<b>Aux.admtvo.</b>	763,40	67,66	62,80
	<b>Salario Dia</b>		
<b>Mec.Ofic. 2ª</b>	26,32	67,79	62,80
<b>Mec.Ofic. 3ª</b>	26,05	67,76	62,80
<b>Conductor</b>	26,05	58,49	
<b>Inspector</b>	26,05	67,77	62,80
<b>Lavacoches</b>	25,48	68,24	62,80
<b>Quebranto monedas</b>			34,68
<b>Complemento salarial (conductor)</b>			155,65
<b>Plus penosidad (lavacoches-guarda)</b>			136,74
<b>Plus penosidad (mecanico noche)</b>			67,05
<b>Plus penosidad (oficina-mecanico)</b>			23,72
<b>Hora estructural</b>			10,31
<b>Plus carnet tipo "D"</b>			0,92
<b>Plus Nocturnidad</b>			0,67
<b>Plus mecanicos</b>			20,50

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación de Actas de fecha 27 de febrero de 2007, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de empresas de "Captación, elevación y distribución de aguas potables y residuales de Extremadura, en la que se acuerda la actualización definitiva de las tablas salariales del año 2006 y las provisionales del 2007". Expte.: 81/003/2007.*

Visto el texto del acta de fecha de 27 de febrero de 2007, suscrita por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura (código informático 8100045), en la que se acuerda la actualización definitiva de las tablas salariales del año 2006 y las

provisionales del 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95).

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 2 de marzo de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

## ACTA REUNIÓN

## PARTE EMPRESARIAL

DOÑA SARA RIVERA ÁLVAREZ

DON FERNANDO CALLEJO GARRIDO

DON ABEL LÓPEZ COLCHERO

## PARTE SOCIAL

DON MANUEL CALDERA MERINO (CC.OO.)

DON JUAN LUIS LANCHO (CC.OO.)

DON ANTONIO BARRERO ROMERO (CC.OO.)

DON APARICIO LABRADOR SÁNCHEZ (UGT)

DON ANTONIO JIMÉNEZ ESCRIBANO (UGT)

DON LEOCADIO NÚMEZ RODRÍGUEZ (UGT)

DON MANUEL JARAMILLO SÁNCHEZ (UGT)

DOÑA M.ª CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ (CSI-CSIF)

Reunidos en Mérida en C/ Juan Pablo Forner n.º 1, 3.º, el 27 de febrero de 2007, la Asociación de empresas de Capatación, elevación y distribución de Aguas potables de Extremadura y las confederaciones de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y CSI-CSIF, representados por los Señores relacionados anteriormente, previa convocatoria en legal forma y conforme al Orden del día, dando comienzo a la Reunión tratando el siguiente Orden del día:

Primero. Se constituye la Comisión paritaria para proceder a tratar los puntos del Orden del Día que a continuación se relacionan:

## I. Revisión Salarial

Segundo. En cuanto al Primer Punto del Orden del Día, las partes llegan a un acuerdo en la revisión salarial para establecer los salarios del sector para el año 2006 y 2007, de conformidad con las tablas que se unen a este acta como ANEXO I.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha anteriormente indicado.

## C.C. AGUAS EXTREMADURA

## TABLAS SALARIALES 2006

CATEGORIA	S. BASE	Pº BENEF.	BRUTO AÑO	H. EXTRA
TITULADO SUPERIOR	1.036,06	155,41	18.441,90	20,76
TITULADO MEDIO	1.011,22	151,68	17.999,79	20,25
ENCARGADO GRAL	1.001,37	150,21	17.824,46	20,06
JEFE ADMON	1.001,37	150,21	17.824,46	20,06
OFICIAL 1ª ADMON	965,60	144,84	17.187,72	19,36
OFICIAL 2ª ADMON	920,63	138,09	16.387,23	18,47
AUX. ADMON	833,09	124,96	14.829,06	16,69
LECTOR-COBRADOR	833,09	124,96	14.829,06	16,69
CAPATAZ	833,09	124,96	14.829,06	16,69
OFICIAL 1ª	811,86	121,78	14.451,18	16,27
OFICIAL 2ª	795,93	119,39	14.167,63	15,98
OFICIAL 3ª	789,50	118,42	14.053,06	15,80
PEON, VIGILANTE	775,41	116,31	13.802,30	15,49
LIMPIADORA	775,41	116,31	13.802,30	15,49

## SERVICIOS ESPECIALES

Domingos y Festivos	28,20
Sabados	14,10
Diario	7,05

Quebranto de Moneda	35,23
Ayuda escolar	44,28
kilometro	0,26

## C.C. AGUAS EXTREMADURA

### TABLAS SALARIALES 2007

CATEGORIA	S. BASE	Pº BENEF.	BRUTO AÑO	H. EXTRA
TITULADO SUPERIOR	1.066,11	159,92	18.976,72	21,36
TITULADO MEDIO	1.040,55	156,08	18.521,79	20,84
ENCARGADO GRAL	1.030,41	154,56	18.341,37	20,64
JEFE ADMON	1.030,41	154,56	18.341,37	20,64
OFICIAL 1ª ADMON	993,60	149,04	17.686,17	19,93
OFICIAL 2ª ADMON	947,33	142,10	16.862,46	19,00
AUX. ADMON	857,25	128,59	15.259,10	17,17
LECTOR-COBRADOR	857,25	128,59	15.259,10	17,17
CAPATAZ	857,25	128,59	15.259,10	17,17
OFICIAL 1ª	835,41	125,31	14.870,27	16,74
OFICIAL 2ª	819,02	122,85	14.578,50	16,45
OFICIAL 3ª	812,39	121,86	14.460,60	16,26
PEON, VIGILANTE	797,90	119,68	14.202,57	15,93
LIMPIADORA	797,90	119,68	14.202,57	15,93

### SERVICIOS ESPECIALES

Domingos y Festivos	29,01
Sabados	14,51
Diario	7,26

Quebranto de Moneda	36,25
Ayuda escolar	45,56
kilometro	0,27

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto “Línea aérea D/C y S/C “La Albuera-Sub.Alvarado” a 20 kV de 8,763 km de los términos municipales de La Albuera y Badajoz”. Expte.: 06/AT-001788-016499.*

Con fecha 6 de octubre de 2006 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la “LINEA AÉREA D/C Y S/C “LA ALBUERA-SUB. ALVARADO” A 20 KV DE 8,763 KMS. DE LOS TT.MM. DE LA ALBUERA Y BADAJOZ”, y con la misma fecha, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolu-

ción dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de La Albuera y Badajoz, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º I de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badajoz y La Albuera y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igual-

mente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 6 de marzo de 2007.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### ANEXO N° 1

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PASO DE LINEA AEREA D/C Y S/C "LA ALBUERA-SUB. ALVARADO" A 20 KV DE 8,763 KMS. EXPEDIENTE 06/AT-1788-16.499

**Día 17 de Abril de 2007: lugar: Ayuntamiento de LA ALBUERA**

HORAS	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO N°	PARCELA N°	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
							LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	N°	Sup (m <sup>2</sup> )	
10:00	5	Dña. Isabel Meléndez Guijarro	Ctra. De Talavera la Real 1, CP. 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	10	188	3,5	658	1,0	5,8	400
10:30	7	Dña. Ana María Fernández Guerrero	Avda. Luis Movilla, 10. 5º B CP 06011 Badajoz	La Albuera	2	7	435	3,5	1522,5	1,5	1,9	600

**Día 18 de Abril de 2007: lugar: Ayuntamiento de BADAJOZ**

HORAS	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO N°	PARCELA N°	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
							LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	N°	Sup (m <sup>2</sup> )	
10:00	14	D. Domingo Prieto Buenavida	C/ Mérida 8. CP. 06200 ALMENDRALEJO	Badajoz	91	8	411	3,5	1438,5	2,5	3,3	1000
10:30	15	D. José María Vargas-Zúñiga de la Calzada	Avda. José Antonio, 2 06002 Badajoz	Badajoz	91	21	55	3,5	192,5	0,5	0,6	200
11:00	20	D. Mariano Ruíz Jiménez	Avda. Antonio Masa Campos 25 3º CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	91	10	129	3,5	451,5	2,0	2,5	800

Día 18 de Abril de 2007: lugar: Ayuntamiento de BADAJOZ

HORAS	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
							LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº	Sup (m <sup>2</sup> )	
11:00	21	D. Mariano Ruíz Jiménez	Avda. Antonio Masa Campos 25 3º CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	91	5	267	3,5	934,5	1,0	1,2	400
11:30	36	D. Juan Pantoja Salguero	C/ Lagasca, 67 4º D CP 28001 Madrid	Badajoz	203	7	51	3,5	178,5			
12:00	37	D. Manuel Gómez Martínez	Avda. Yague, 136 CP. 06140 Talavera la Real	Badajoz	203	16	96	3,5	336	1,0	1,2	400
12:30	45	Dña. Matilde Barrera Rangel	C/ Embajadores Aldea de Retamal 13 CP 06196 Solana de los Barros	Badajoz	191	98	186	3,5	651	2,0	8,0	800

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 6 de marzo de 2007 por la que se da publicidad a la Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas,

en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO:

Artículo único.

Dar publicidad a la Resolución de 6 de marzo de 2007 de la Dirección General de Cooperación Local por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

**RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO UNITARIO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

El Tribunal de valoración del concurso unitario de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 31 de octubre de 2005, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 280 de 23 de noviembre de 2006), que se rectificó y amplió por Resolución de 13 de diciembre de 2006 (publicada en el Boletín Oficial del estado núm. 311 de 29 de diciembre de 2006), reunido el día 16 de febrero de 2007, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, y en la base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, así como en las bases de la convocatoria, y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, ha resuelto:

Primero. Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

Casal de Blas, Francisco Javier.	DNI. 00820924.
Espinosa garrido, Carlos José	DN. 07228842.
García Martínez, María Luz.	DNI. 04565233.
Gimeno Martínez, Rafael	DNI. 39710436.
González Molero, José Daniel	DNI. 09252280.
Gregorio Alcalde, Saturnino de	DNI. 16793207.
Justribó Parra, Montserrat	DNI. 40878654.
López Fernández, Francisco Javier	DNI. 31616048.
Martínez Fernández, Sara	DNI. 45431266.
Pagola Lagarde, José María.	DNI. 15908195.
Peña Gutiérrez, María Rosa de la	DNI. 12727838.
Ríos Muñoz, Juan Manuel	DNI. 31601959.
Rubio Escudero, Raúl	DNI. 12763753.
Sanuy Vallés, Jorge	DNI. 43727226.

b) Por presentar la solicitud fuera de plazo:

Pareja Sánchez, Manuel.	DNI. 25884120.
-------------------------	----------------

c) Por esta incurso en la prohibición contenida en la base segunda, 3 d) de la convocatoria:

Fernández de Álava, José Antonio.	DNI. 03099793.
Melián González, Juan.	DNI. 42009288.
Royuela González, Ana.	DNI. 12384902.
Vargas Marqueta, Isabel	DNI. 51339879.

Segundo. Excluir de la adjudicación los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

— Por haberse adoptado resoluciones que alteran la clasificación del puesto, su sistema de provisión o su obligación de mantenimiento como puesto reservado:

Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). Intervención de clase segunda.

Tercero. Adjudicar los restantes puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su Subescala y categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Cuarto. 1. El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles a contar desde su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, si se trata de nombramientos para puestos en la misma localidad de su destino actual y de un mes si se trata de primer destino o nombramiento en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión, hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Quinto. Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local, Plaza de

España, 17, 28071 - Madrid) y a la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 21 de febrero de 2007. El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafrá Víctor.

## **ANEXO**

### COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

#### **Secretaría categoría de Entrada:**

##### **Cáceres:**

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	1008401
Lomo del Olmo, Vicente	D.N.I. 11778935

#### **Intervención-Tesorería, categoría de Entrada:**

##### **Badajoz:**

Ayuntamiento de Talavera la Real	0663501
Estévez Jimeno, Antonio	D.N.I. 8869561

#### **Secretaría-Intervención:**

##### **Badajoz:**

Ayuntamiento de Acedera	0600501
Cano Montes, Rafael	D.N.I. 30834224

Ayuntamiento de Alconchel	0603501
Ruiz Avanzini, Rocío	D.N.I. 28968122

Ayuntamiento de Burguillos del Cerro	0610501
Gutiérrez Calle, Francisco	D.N.I. 9174156

Ayuntamiento de Taliga	0664001
Lázaro Martínez, Ana María	D.N.I. 41084322

Ayuntamiento de Valle de Santa Ana	0673501
Povedano Gil, María Jesús	D.N.I. 8814864

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre	0674501
García Muñoz, María Pastora	D.N.I. 80149761

##### **Cáceres:**

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera	1043601
González Chaparro, Jesús	D.N.I. 70804501

Agrupación de Santibáñez el Bajo	1068001	Agrupación secretaria
Alegre Sánchez, Raquel	D.N.I. 13980967	

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, del Rector, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso de apelación interpuesto por D. José Emilio Valero Amaro.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha recaído sentencia, con fecha 26 de enero de 2007, en el recurso de apelación interpuesto por don José Emilio Valero Amaro contra la sentencia número 132/2005, de 15 de junio de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Badajoz.

En el citado pronunciamiento se estima el recurso de apelación interpuesto, anulando la sentencia dictada por Juzgado arriba indicado y, en su consecuencia, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el citado apelante en el sentido de reconocer el derecho del mismo a que se le valore el mérito correspondiente al curso acreditado, a los efectos de calcular la puntuación correspondiente a la fase de concurso en el proceso selectivo convocado por resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 13 de septiembre de 2004 (D.O.E. del 25), para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna.

Con arreglo a ello, y a requerimiento de este Rectorado (resolución 116/2007) se reunió el Tribunal de las pruebas en fecha 27 de febrero de 2007, procediendo a adoptar el acuerdo de valorar al aspirante don José Emilio Valero Amaro el curso a que se refiere el fallo de la sentencia y, como consecuencia de ello, otorgarle la valoración final en fase de concurso de 3,6450, que sumados a los puntos obtenidos en la fase de oposición (26,100) dan un total de 29,745 puntos, pasando a ocupar el puesto número 28 de la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Sin dejar de reconocer las dificultades que plantea la ejecución sin perjudicar derechos de terceros, consolidados por el propio devenir del tiempo, producto de la firmeza de los actos administrativos y la seguridad jurídica que debe presidir estos últimos, el adecuado cumplimiento obliga a considerar la doctrina de los Tribunales de Justicia (v. gr. STSJ Madrid de 3-3-1999, STSJ de Aragón de 8-3-2001, STSJ de Castilla y León de 28-1-2003) y la

práctica seguida por las distintas Administraciones Públicas, por virtud de lo cual debe entenderse:

1.º) Que la Administración debe generar la creación de una plaza que amplíe las en principio convocadas.

2.º) Que el nombramiento debe entenderse retroactivamente desde el primer día hábil siguiente al que se posibilitaba la toma de posesión de los aspirantes que fueron seleccionados en el proceso del que trae su causa, por aplicación del artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece, en general, que la eficacia de aquellos actos que se dicten en sustitución de otros anulados puede ser de carácter retroactivo, siempre y cuando la sustitución produzca efectos favorables al interesado y, además, los presupuestos de hecho necesarios existieran ya en fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y no perjudiquen derechos de terceros, siendo además la fórmula adecuada para una reparación integral del daño inherente a la actuación administrativa seguida.

Por todo ello, este Rectorado dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Primero. Ampliar en una plaza las pruebas de promoción interna convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2004.

Segundo. Declarar que los efectos económicos y administrativos del nombramiento deben retrotraerse a la fecha de 13 de mayo de 2005, fecha de la toma de posesión de los funcionarios que fueron nombrados por Resolución de 16 de mayo de 2001 (D.O.E. de 9 de junio) como consecuencia de superar las pruebas selectivas convocadas en su momento.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, 7 de marzo de 2007.

El Rector,  
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

#### *EDICTO de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 106/2006.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n.º 103/06

En Badajoz, a diecinueve de mayo de dos mil seis.

Vistos por mí, Juan Manuel Cabrera López, Magistrado titular del Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de esta ciudad y su Partido, los autos del Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 106 del año 2006, a instancia de D. Sancho Conejo Gordillo, representado por la Procuradora Dña. Paloma Álvarez-Mallo de Mesa y defendido pro la Letrada Dña. Soledad Carreres Rodríguez, contra la entidad Aviagro, S.A., declarada en situación rebeldía procesal en este proceso, obrando en autos los datos personales de las partes, y atendiendo a los siguientes,

#### FALLO

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Álvarez-Mallo de Mesa, en nombre y representación de D. Sancho Conejo Gordillo, contra la entidad Aviagro, S.A., debo ACORDAR y ACUERDO la elevación a escritura pública por los litigantes del contrato privado de compraventa de fecha 26 de mayo de 1977, que obra aportado a estos autos con la demanda, como documento n.º 3, relativo a la transmisión del bien al que el mismo se refiere.

Todo ello con imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Badajoz y que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado, por escrito y con las formalidades prevenidas en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Aviagro, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a veintiuno de febrero de dos mil siete.

La Secretaria

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º I DE LUGO

#### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución dictada en la ejecución n.º 119/2006.*

En virtud de lo acordado por el Sr. Don Fernando Fernández Olmedo, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo y de conformidad con la resolución dictada en fecha de hoy en la Ejecución 119/2006 (Autos 334/2006), seguidos a instancia de D. Rubén Fernández Ferreiro contra la empresa "Airmanías Técnicas y Mantenimientos, S.L.", de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado notificar las resoluciones recaídas en las presentes actuaciones con fechas 26.1.07 y 1.03.07 y en las cuales se embargan los siguientes vehículos:

Se acuerda el embargo de los vehículos matrículas BA7826Y y MA7124CW propiedad de la empresa "Airmanías Técnicas y Mantenimientos, S.L."

Se nombra depositario a la empresa ejecutada, quedando obligada a conservarlos bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad penal si incumpliere sus obligaciones, sin perjuicio de proceder al precinto de los mismos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que sirva de notificación a la empresa demandada, "Airmanías Técnicas y Mantenimientos, S.L.", en paradero desconocido, con la advertencia de que se notificarán a resoluciones en los estrados del Juzgado, expido la presente que firmo en Lugo, a cinco de marzo de dos mil siete.

El Secretario

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación de consultoría y asistencia para la “Impartición de siete cursos de formación incluidos en el Plan de Formación 2007 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura”.*  
Expte.:AT-05/07.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: AT-05/07.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Impartición de siete cursos de formación incluidos en el Plan de Formación 2007 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

b) División por lotes y número: Sí. 4 Lotes.

Lote n.º 1 “Introducción a Linex. Sector Público”.

Lote n.º 2 “Base de datos openoffice.org base (internet)”, “Hoja de cálculo openoffice.org base (internet)”, “Presentaciones gráficas openoffice.org base (internet) y Procesador de textos openoffice.org base (internet)”.

Lote n.º 3 “Conducción de Vehículos Todoterreno”.

Lote n.º 4 “Taller de uso y conducción de maquinaria pesada”.

c) Lugar de ejecución: Según Pliegos.

d) Plazo de ejecución: Según Pliegos.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 213.650,00 euros.

Lote n.º 1: 41.500,00 euros.

Lote n.º 2: 117.150,00 euros.

Lote n.º 3: 40.000,00 euros.

Lote n.º 4: 15.000,00 euros.

#### 5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

Página web: [www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría%20General)

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Teléfono: 924-00-52-28.

e) Telefax: 924-00-53-11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede

b) Otros requisitos: Según Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1.098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia.

1.ª Entidad: Consejería de Presidencia.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha:

Documentación General: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá por parte de la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, el resultado se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado, concediéndose en su caso, un plazo para la subsanación de los errores declarados como tales.

Oferta Económica: Transcurrido el plazo de subsanación de errores se procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas. Se comunicará previamente a las empresas la fecha de celebración del acto.

e) Hora: Las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría%20General)

Mérida, a 14 de marzo de 2007. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Luis Recio Barbero por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. José Luis Recio Barbero, con D.N.I. número 50971624J.

Último domicilio conocido: C/ De la Luz, 15 Bajo. 10700-Hervás.

Expediente: SEPC-00230 del año 2006.

Normativa infringida:

— Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, (D.O.E. n.º 109 de 19 de septiembre de 1996). Art. 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) Art. 26.e).

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción propuesta: 120,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor: Francisco Jesús Rodríguez Corrales. Titulado Superior de la Dirección Territorial.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 2 de marzo de 2007. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

---

***ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Interesado: Ángel Morales Alcalde, con N.I.F. número 08.790.480H.

Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, n.º 2 - 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente: SEPB-00159 del año 2006.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas. Artículo 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto). Artículo 26 e).

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción propuesta: 180,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -I. Planta, de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Instructor, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

---

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, representada por D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Tientas y Campos, S.L., con C.I.F. número B45586039, representada por D. Francisco Valle Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950-Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente: SETC-00061 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 91.1.f).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 1.000,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor: Francisco Jesús Rodríguez Corrales. Titulado Superior de la Dirección Territorial.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 5 de marzo de 2007. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto para la instalación y puesta en marcha de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, promovido por D. Manuel Castillo Paredes, en el término municipal de Azuaga.**

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se comunica

al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental presentados por D. Manuel Castillo Paredes para una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, ubicada en el término municipal de Azuaga (Badajoz), podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 9.3.b. del Anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cría”.

— Categoría R.D. 1302/1986: apartado e.3. del grupo I de su Anexo I, relativo a “instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 2.000 plazas para cerdos de engorde”.

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, con capacidad para albergar un total de 4.965 cerdos de cebo.

— Ubicación: La explotación porcina estará ubicada en las parcelas 1, 2 y 3, del polígono 86, del término municipal de Azuaga (Badajoz). A la finca se accede desde la carretera EX-308, al sur de la localidad, en dirección Fuente Obejuna (Córdoba), hasta el punto kilométrico 15. En el margen derecho se encuentra el camino de acceso a la finca, por el que tras recorrer 1.500

metros se llega a las instalaciones. La finca cuenta con una superficie total de 357 Has. El total de las instalaciones destinadas al albergue de los animales ocupa una superficie de 5.548 m<sup>2</sup> construidos, y se emplazarán en las parcela 1, del polígono 86.

— Instalaciones proyectadas:

- Naves para el secuestro de 4.965 animales de cebo, con una superficie total de 5.048 m<sup>2</sup>
- Balsas de purines.
- Fosas de purines.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Vestuarios.
- Cerramiento perimetral de la explotación.
- Embarcadero.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º CO06058206, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 14 de septiembre de 2006, recaída en expediente número CO06058206, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Benítez Trinidad, con D.N.I. n.º 008617983K, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Miraveles, n.º 9, en el municipio de La Zarza, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

#### RESUELVE

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la utilización de métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar, a D. Juan Benítez Trinidad, con archivo del expediente iniciado.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 14 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º CO06148906, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 4 de octubre de 2006, recaída en expediente número CO06148906, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Lorenzo Pérez Bote, con D.N.I. n.º 8660468W, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Buenavista, n.º 68, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 16 de noviembre de 2005 (D.O.E. n.º 137, de 26 de noviembre), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias RESUELVE disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Lorenzo Pérez Bote.

N.I.F./C.I.F.: 008660468W.

Datos de Resolución:

N.º de Orden archivo: 1489

N.º de expediente: C006148906

---

Superficie concedida (Hectáreas):

1,94

---

El importe en euros de la presente resolución es de:

Anualidad: 1.º

Importe F.E.O.G.A. (75%): 181,46.

Importe M.A.P.A. (12,5%): 30,24.

Importe C.A. (12,5%): 30,24.

Importe total (100%): 241,94.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 4 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

---

***ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º C006239606, correspondiente a la Ayuda a la utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Conse-

jería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 27 de octubre de 2006, recaída en expediente número C006239606, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Fermín Gordillo Balbuena, con D.N.I. n.º 8641271X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Moreno Nieto, n.º 14, en el municipio de Villafranca de los Barros, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la utilización de Métodos Control Integrado para el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

### RESUELVE

Aceptar de plano la renuncia presentada por D. Fermín Gordillo Balbuena, a su derecho a la tramitación de la solicitud de la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, formulada con fecha de 30/01/2006, declarando concluso el procedimiento con archivo del expediente iniciado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 27 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

---

**ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, dictada con fecha 2 de noviembre de 2006, recaída en expediente n.º 28/0110, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 2 de noviembre de 2006, recaída en expediente número 28/0110, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José Antonio Alonso Molano, con D.N.I. n.º 52099654-P, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución, n.º 9 - 1.º D, en el municipio de Fuenlabrada, de la provincia de Madrid, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

“Por todo lo expuesto, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVE

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. José Antonio Alonso Molano con fecha de entrada en el C.A.D. de Logrosán de 6 de octubre de 2006, y ratificar en todos sus términos la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias emitida con fecha 6 de septiembre de 2006.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, según disponen los artículos 10,14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 2 de noviembre de 2006. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, José Luis Quintana Álvarez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º CO10133106, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 1 de diciembre de 2006, recaída en expediente número CO10133106, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Manuel Cancho Gragera, con D.N.I. n.º 8749340-W, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. de Europa, n.º 5-9.º B, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

#### RESUELVE

Aceptar de plano la renuncia presentada por D. Manuel Cancho Gragera, a su derecho a la tramitación de la solicitud de la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, formulada con fecha de 31/01/2006, declarando concluso el procedimiento con archivo del expediente iniciado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 1 de diciembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

---

***ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º 21/0036, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 31 de enero de 2007, recaída en expediente número 21/0036, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Dolores Aceituno Delgado, con D.N.I. n.º 006742959A, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Mayor, n.º 2, en el municipio de Cijara (Alía), de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 5.1 de la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

### RESUELVE

Desestimar la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2006, a nombre de Dña. Dolores Aceituno Delgado. Expediente número 21/0036.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 31 de enero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

---

***ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

**EXPEDIENTE LEP 2007/27 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO**

**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

**INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

**SECRETARIO**

María Eugenia Pasán Fondón

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** CONSTRUCCIONES ACEDO **CIF/NIF:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PALACIO, 121

**LOCALIDAD:** 06740 ORELLANA LA VIEJA –BADAJOZ-

**HECHOS:** -Instalación de un cartel publicitario o comercial, con coordenadas 30 SX=283.305; Y=4.320.962, dentro del ámbito de protección de la ZEPA Orellana y Sierra de Pela. Carece de autorización administrativa.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTICULO:** *artículo 662.15*

**RESOLUCIÓN:** El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

**EXPEDIENTE LEP 2007/37 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO**

**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

**INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

**SECRETARIO**

María Eugenia Pasán Fondón

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. FERNANDO RODRÍGUEZ VALDEZ **CIF/NIF:** 11.217.365

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CASTAÑEDO, 17, B

**LOCALIDAD:** 33.400 AVILÉS –ASTURIAS-

**HECHOS:** -Transitar en el interior de la Reserva Natural “Garganta de los Infiernos” con vehículo a motor-turismo RENAULT MEGAN 75 10-C-M-B, en lugar no autorizado.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTICULO:** *artículo 66.2.30*

**RESOLUCIÓN:** El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

**EXPEDIENTE LEP 2006/124 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO**

**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

**INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

**SECRETARIO**

María Eugenia Pasán Fondón

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** CONSTRUCCIONES ACEDO **CIF/NIF:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PALACIO, 121

**LOCALIDAD:** 06740 ORELLANA LA VIEJA –BADAJOZ-

**HECHOS:** -Construcción de una vivienda unifamiliar dentro de la ZEC Orellana y Sierra de Pela, coordenadas 30 S X =283.215; Y=4.320.758. Carece de autorización administrativa.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTICULO:** *artículo 662.15*

**RESOLUCIÓN:** El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

**EXPEDIENTE LEP 2006/53 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA**

**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

**INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

**SECRETARIO**

María Eugenia Pasán Fondón

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** M. ISABEL GARCÍA **CIF/NIF:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ MORERAS, 42, 3º B

**LOCALIDAD:** ARANJUEZ

**HECHOS:** -Transitar en el interior de la Reserva Natural Garganta de los Infiernos con vehículo a motor -43-12-CRR AUDI, color verde, en lugar no autorizado.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTICULO:** *Artículo 66.2.30*

**OTRAS MEDIDAS:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida -Badajoz-.

**EXPEDIENTE LEP 2006/27 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA**

**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

**INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

**SECRETARIO**

María Eugenia Pasán Fondón

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** RÍO REAL INMUEBLES, S.L. **CIF/NIF: B-84.030.915**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PRÍNCIPE ANGLONA, 2

**LOCALIDAD:** 28005 MADRID

**HECHOS:** *-Obras y apertura de Centro de ordeño para la que se han realizado grandes movimientos de tierra para instalar las plataformas en que se están construyendo las naves, todo ello sin informe de impacto ambiental. La zona está encuadrada en el Espacio Natural Protegido ZEPA Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes.*

**CALIFICACIÓN:** *Grave* **ARTICULO:** *Artículo 66.3.3*

**OTRAS MEDIDAS:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida -Badajoz-.

---

**EXPEDIENTE LEP 2005/132 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA**

**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

**INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

**SECRETARIO**

María Eugenia Pasán Fondón

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. JESÚS SÁNCHEZ DELGADO **CIF/NIF: 50.146.078-Y**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SANTA FELICIANA, 7-3º D

**LOCALIDAD:** MADRID

**HECHOS:** *- Trazado de un nuevo camino causando daños en la vegetación y terrenos existentes.*

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTICULO:** *Artículo 66.2.12*

**OTRAS MEDIDAS:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida -Badajoz-.

---

**ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.5, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-012

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.B), 32.3.N) DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO , DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

DENUNCIADO JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

LOCALIDAD: HOYOS DEL COLLADO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO PROPORCIONAR A LOS ANIMALES LA ALIMENTACION ADECUADA, MANTENIENDOLOS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN CON RESULTADO DE MUERTE. ABANDONO DE CADÁVERES SIN CUMPLIR LA FORMATIVA VIGENTE

ARTICULO: 2.1, 26.D), DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES

SANCION: DE 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

---

EXPEDIENTE: NZ-138

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 0 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JOSE JIMÉNEZ SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PABLO NERUDA, Nº. 30

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACION DE ANIMALES CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE REGISTRO DE EXPLOTACIONES

ARTICULO: 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3000 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

---

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### ANUNCIO de 8 de febrero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001105-000003.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8 B solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 79.041,42.

Presupuesto en pesetas: 13.151.386.

Finalidad: Equipamiento de una nueva posición de línea en el sistema de 138 kV. en subestación T.M. Trujillo, para satisfacer necesidades demanda energía eléctrica en zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-001105-000003.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para

que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

### ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 12 de febrero de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

## ANEXO

Expediente número: 0177-CC/06

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ESTHER SÁNCHEZ MATEOS

NIF: 44.128.658

Ultimo domicilio conocido: PLAZA SAN MARCIAL, Nº 6 - 2º C LASARTE-ORIA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Deleitosa, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:30 horas del día 2/12/06, en el margen derecho de la carretera N V, a la altura del Km. 220, en terreno perteneciente al término municipal de Jaraicejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0177-CC/06

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ESTHER SÁNCHEZ MATEOS

NIF: 44.128.658

Ultimo domicilio conocido: PLAZA SAN MARCIAL, Nº 6 - 2º C LASARTE-ORIA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Deleitosa, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:30 horas del día 2/12/06, en el margen derecho de la carretera N V, a la altura del Km. 220, en terreno perteneciente al término municipal de Jaraicejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0162-CC/06

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PURA VINAGRE VALIENTE

NIF: 06949123H

Ultimo domicilio conocido: EXTRAMUROS, S/N CORIA

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en la denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Coria consistentes en percibir precios superiores a los indicados en la Lista Oficial de Precios (28/102003) expuesta al público (Café 0,90 €, figurando en la lista 0,80 €)

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.11, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0162-CC/06

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PURA VINAGRE VALIENTE

NIF: 06949123H

Ultimo domicilio conocido: EXTRAMUROS, S/N CORIA

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en la denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Coria consistentes en percibir precios superiores a los indicados en la Lista Oficial de Precios (28/102003) expuesta al público (Café 0,90 €, figurando en la lista 0,80 €)

Tipificación de la infracción: Art. 73.11, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerle.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0146-CC/06

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: DANIEL DUMITRO

NIF: X5572238M

Ultimo domicilio conocido: C/ VILLAJOSYOSA, 96 - 1-2 MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 10/09/06 en el lugar conocido como "Cola del Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0146-CC/06

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: DANIEL DUMITRO

NIF: X5572238M

Ultimo domicilio conocido: C/ VILLAJYOYOSA, 96 - 1-2 MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Patrulla de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 10/09/06 en el lugar conocido como "Cola del Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

**ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 12 de febrero de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

## ANEXO

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: JOSÉ DIONISIO CARO, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURÍS NIF: 6943551N  
Ultimo domicilio conocido: C/ JÚPITER, Nº 5 CÁCERES  
Hechos imputados: Los que se contienen en la denuncia núm. 917, formulada en fecha 24 de junio de 2006, por la Guardia Civil del Puesto de Jarandilla de la Vera y consistentes en los siguientes hechos:  
1.- No haber efectuado el preceptivo cambio de titularidad del establecimiento.  
2.- No acreditar poseer Hojas de Reclamaciones, así como no anunciar la existencia de las mismas.  
3.- No acreditar poseer Listas de precios.  
Tipificación de la infracción: Arts. 73.12, 73.14 y 73.15 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 601,02

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0122-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: VICTOR MANUEL ROMO HERNÁNDEZ NIF: 07987040Z  
Ultimo domicilio conocido: SAAVEDRA Y FAJARDO, 20 - 3 C SALAMANCA  
Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 03:15 horas del día 25/07/06 en el Espacio Natural Protegido conocido como "San Isidro-Los Barruecos de Abajo", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0050-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: M<sup>a</sup> LUISA LOPETEGI MENDIZÁBAL

NIF: 72457636 - T

Ultimo domicilio conocido: C/ AUZO LARRAITZ, N<sup>o</sup> 35 - 2<sup>o</sup> B ALEGIA

Hechos imputados: Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 14/04/06 en el Paraje conocido como "La Urbanización", en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N<sup>o</sup> 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0078-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIO ALFALYATE BLANCO

NIF: 76129123C

Ultimo domicilio conocido: AVDA. EXTREMADURA, N<sup>o</sup> 4 - 3<sup>o</sup> /1<sup>o</sup> A PLASENCIA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Navaconcejo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:30 horas permanenciando en el mismo lugar a las 16:00 horas según denuncia del mismo día formulada por la Guardia Civil de Casas del Castañar, en el Paraje conocido como "Mariaelices", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N<sup>o</sup> 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0079-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AGOSTINHO SILVA MARQUES

NIF: X3556405F

Ultimo domicilio conocido: PLAZA TOTO ESTIRADO, Nº 9 - 2ºE BADAJOZ

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Navaconcejo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:30 horas del día 18/05/06 en el Paraje conocido como "La Urbanización", en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

***ANUNCIO de 12 de febrero de 2007  
sobre notificación de resolución de  
expedientes sancionadores en materia de  
turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes

sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 12 de febrero de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

## ANEXO

Expediente número: 0026-CC/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: VIAJES RESAN TOURS, S.L.

NIF

Ultimo domicilio conocido: C/ Nueva Avenida, 1 NAVALMORAL DE LA MATA

Hechos imputados: No haber facilitado a la Administración Turística la documentación relativa a vigencia de póliza de seguros y fianza que determinada el Art. 7,d) del Decreto 119/1998, de 6 de octubre, habiendo sido la misma reiteradamente solicitada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 74.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN GRAVE Euros 1202,02

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0077-CC/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: SILVIA ALEJANDRA PEÑA GONZÁLEZ

NIF 17455182-E

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN BLAS, Nº 7 ATECA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:30 y 16:00 horas del día 16/05/06 en el Paraje conocido como "Mariaelices", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0076-CC/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: PROVIDENCIA LÓPEZ TORRES

NIF 76112774-R

Ultimo domicilio conocido: C/ PEDRO DE IÑIGO, 3º BAJO C PLASENCIA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:00 horas del día 16/05/06 en el Paraje conocido como "Mariaelices", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0095-CC/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: ANTONIO GARCÍA RIVERA

NIF

Ultimo domicilio conocido: C/ JUAN GARCÍA GARCÍA, BLOQUE 18 - 1º A ALDEA MORET - CÁCERES

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Coria, consistentes en practicar Acampada Libre con abandono de basuras, a las 08:30 horas del día 21/05/06, en el Paraje conocido como "Gravera El Canchón", en terreno perteneciente al término municipal de Coria, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0094-CC/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: AGUSTÍN CORPORALES RODRIGUEZ

NIF 2286621F

Ultimo domicilio conocido: C/ RÓDANO BLOQUE A - 1º PTA. 2 ALDEA MORET-CÁCERES

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Coria, consistentes en practicar Acampada Libre con abandono de basuras, a las 08:30 horas del día 21/05/06, en el Paraje conocido como "Gravera El Canchón", en terreno perteneciente al término municipal de Coria, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0046-CC/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: JULIO CÉSAR DOMINGUEZ ARCA

NIF 27484057-T

Ultimo domicilio conocido: C/ ENRIQUETA ORTEGA, Nº 1 - 8º DRCHA. ALICANTE

Hechos imputados: Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 14/04/06 en el Paraje conocido como "La Urbanización", en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0137-CC/05

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: RAFAEL CARBALLO CERQUERA

NIF 28746846-C

Ultimo domicilio conocido: BARRIADA ROMERÍA, 3 7 1 SEVILLA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 01/10//05 en el Paraje conocido como "Charca del Barrueco de Abajo", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0136-CC/05

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: MIGUEL MARTÍN ESPINOSA

NIF 48807279-Z

Ultimo domicilio conocido: C/ SATSUMAS, 1 8.A SEVILLA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 01/10//05 en el Paraje conocido como "Charca del Barrueco de Abajo", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

**ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 12 de febrero de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0099-CC/06

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Denunciado: FRANCISCO JOSE PRIETO ROMAN

NIF: 7001641G

Ultimo domicilio conocido: GRAL. EZPONDA, 3 CÁCERES

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

**ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016824.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 6 de la línea aérea 66 KV. Olivenza-Santa Marina.

Final: Apoyo n.º 8 de la línea aérea 66 KV. Olivenza-Santa Marina.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,626.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Simple Circuito.

Asiladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Olivenza.

Presupuesto en euros: 34.369,04.

Presupuesto en pesetas: 5.718.527.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona y mejorar la calidad y seguridad de la red.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016824.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 13 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Regional de Organización del Tercer Sector en el Ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud, Familia y Justicia Juvenil de la Comunidad de Extremadura”. Expte.: CA/207.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 20 de febrero de 2007, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Regional de Organización del Tercer Sector en el Ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud, Familia y Justicia Juvenil de la Comunidad de Extremadura”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/207, domiciliada en C/ Baldomero Díaz de Entresoto, local 11-B, de Mérida, que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional comprende a las organizaciones no lucrativas, legalmente establecidas, que intervengan profesionalmente en el área de protección de la infancia, juventud y familia.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 2 de febrero de 2007: D.<sup>a</sup> Nuria Dillán Hernández y D. José Luis Fernández Rodríguez, actuando, respectivamente, en representación de las organizaciones promotoras “Fundación Diagrama Intervención Psicosocial” y “Asociación Centro Trama”.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.<sup>a</sup> planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser

conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia a “GERPITEX, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 05/0118/1 “GERPITEX, S.L.”, sobre Concesión de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 30 de noviembre de 2005, por la que se le concedió una subvención de 12.970,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 27,000% a la inversión aprobada de 48.028,76 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 30 de noviembre de 2006, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención. Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 27 punto 3 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida. Mérida, a 31 de enero de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial. Fdo.: José Manuel Moreno Núñez”.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia a “GERPITEX, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 05/0119/1 “GERPITEX, S.L.”, sobre Concesión de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 30 de noviembre de 2005, por la que se le concedió una subvención de 25.980,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 30,000% a la inversión aprobada de 86.584,68 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 30 de noviembre de 2006, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención. Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 27 punto 3 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida. Mérida, a 31 de enero de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial. Fdo.: José Manuel Moreno Núñez”.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria, del servicio de “Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura (Mérida y Badajoz)”. Expte.: SV-027/31/07.**

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso, tramitación ordinaria, el

servicio: SV-027/31/07: “Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura (Mérida y Badajoz)”.

Presupuesto base de licitación: 80.000,00 € (I.V.A. incluido), dividido por lotes:

Lote 1. Municipio de Badajoz: 40.000 €.

Lote 2. Municipio de Mérida: 40.000 €.

— N.º de Expediente: SV-027/31/07.

— Plazo de ejecución: Desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007 y de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

— Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

— Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, 1.ª planta, Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida, (Sección de Contratación), y en la dirección de Internet: [http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos\\_sv0273107.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_sv0273107.pdf)

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

— Mesa de contratación apertura sobre B: La apertura del sobre “B” tendrá lugar el segundo día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

— Mesa de contratación apertura sobre A: La apertura del sobre “A” se realizará el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre B.

— Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 29/07/2003, D.O.C.E. n.º 89, de 31 de julio), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

***EDICTO de 26 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0962/06, de la empresa “Ossorio Cárnicas, S.L.”.***

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Ossorio Cárnicas, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 22/01/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0962/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.II, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0962/06.

Acta n.º: SH-1246/06.

Fecha notificación del Acta: 04/12/2006.

Empresa: “Ossorio Cárnicas, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B06419006.

Domicilio: C/ Del Solano, 4.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de ciento veinte euros (120 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH1246/06”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.I y 114.I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.I en relación con el 48, ambos, de Ley

30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 26 de febrero de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13) El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

***EDICTO de 27 de febrero de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 136/07.***

Expediente: 136/07.

Demandante: Eugenio Barbero Barbero.

Demandado: Alfonso Delgado López.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y

Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 03-abril-2007.

Hora: 09,30.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 27 de febrero de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 120/07.*

Expediente: 120/07.

Demandante: Esther Macarro Sánchez.

Demandado: Luisa Valero Barnans.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 26-abril-2007.

Hora: 09,30.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 28 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 19 de enero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0001/07 de la empresa “Firmes y Cimientos, S.L.”.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Firmes y Cimientos, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al

que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19/01/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0001/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0001/07.

Acta n.º: SH-1189/06.

Fecha notificación del Acta: 28/11/2006.

Empresa: “Firmes y Cimientos, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B06210439.

Domicilio: Apartado de Correos 892.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de doscientos cuarenta euros (240 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-1189/06.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994

(D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 28 de febrero de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13) El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

### *EDICTO de 28 de febrero de 2007 por el que se notifica el Acta I-114/07 a la empresa “La Torrecilla, C.B.”.*

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Indus-

trial de las Capellanías, Travesía A, n.º 15, de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-114/07.- Sujeto responsable: La Torrecilla, C.B.  
- Domicilio: Finca La Torrecilla. Coria (Cáceres).- Sanción: 1.502,54 €.

Cáceres, a 28 de febrero de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR en Casatejada”. Expte.: DCV2006143.*

### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2006143.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de EDAR en Casatejada.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 21.II.06.

### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 189.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 5 de marzo de 2007.
- b) Contratista: Exaco y Dopex, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 147.453,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 80% con fondos FEDER (Medida 3,3).

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 5 de marzo de 2007.
- b) Contratista: Proyectos de Ingeniería Extremeños, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 83.998,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 80% con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colector en Ribera del Fresno”. Expte.: RP2006168.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2006168.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de EDAR y Colector en Ribera del Fresno.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 14.11.06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 105.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colector en Galisteo”. Expte.: RP2006172.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2006172.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de EDAR y Colector en Galisteo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 14.11.06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 95.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de marzo de 2007
- b) Contratista: Inyges Consultores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.800,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 80% con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR en Medellín”. Expte.: DCV2006145.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2006145.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de EDAR en Medellín.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 21.11.06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 189.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de marzo de 2007.
- b) Contratista: UTE Cemosá - Uruña Torrecilla Consultores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 136.500,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 80% con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 7 de marzo de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de EDAR y colector en Navalvillar de Pela”. Expte.: RP2006167.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2006167.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de EDAR y Colector en Navalvillar de Pela.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 14.11.06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 105.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 7 de marzo de 2007.
- b) Contratista: UTE Alfil Ingeniería y Consulting, S.L.-Gesambiente, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 82.635,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 80% con fondos FEDER (Medida 3.3).

Mérida, a 7 de marzo de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

***ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Santiago Fernández Rodríguez —Bar Baltasar—.***

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Santiago Fernández Rodríguez. Bar Baltasar.  
Último domicilio conocido: C/ Juan Carlos I, 38 Bajo. Mérida.  
Expediente n.º: 466/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el 52.3 a) 3. (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su califi-

cación como faltas graves o muy graves”) y con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.4, 3.5, 5.2, 6.2, 7.3, 10 y 12.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios (D.O.C.E. 139, de 30 de abril), relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículo 5, Anexo II, Capítulo I apartados 1, 4 y 10; Capítulo II apartado 1; Capítulo VI apartado 2; Capítulo VIII apartado 1; Capítulo IX apartados 2, 3 y 5; y Capítulo XII.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 3.601 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Agustín Gil Otero.***

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Agustín Gil Otero.

Último domicilio conocido: C/ Clavel, 31. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 634/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. 3 (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. 12-1-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 3 apartados 3, 5 y 6.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II, Capítulos: I (punto I, 5), II (puntos I apartados b y f).

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito-Villanueva de la Serena.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granada.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D.ª Teresa Monroy Valdeón.*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Teresa Monroy Valdeón.

Último domicilio conocido: C/ Campo Marín, s/n. Zafra.

Expediente n.º: 52/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): artículo 31.3 “La vulneración de las disposiciones que regulan el mercado de los precios, el etiquetado, el envasado y la publicidad sobre productos, bienes y servicios” y el artículo 33.4.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre. Por el que se regula la indicación de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (D.O.E. n.º 311, de 28 de diciembre): artículos 3 y 4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Joaquín Tiburcio Álvarez —Caseta San Gregorio—.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Joaquín Tiburcio Álvarez. Caseta San Gregorio.  
Último domicilio conocido: C/ Bolivia, 8-3.º Izda. Don Benito.  
Expediente n.º: 504/2006.

**Tipificación de la Infracción:**

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”).

**Normativa Infringida:**

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2.º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comercial Frío Alces, S.L.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comercial Frío Alces, S.L.  
Último domicilio conocido: Políg. Industrial El Nevero, 2. Badajoz.  
Expediente n.º: 461/2006.

**Tipificación de la Infracción:**

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

**Normativa Infringida:**

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 5.6, artículo 10 y artículo 12.6.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios (D.O.C.E. 139, de 30 de abril), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Anexo II, Capítulo IV apartado 7.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comunidad de Propietarios Villamagna.*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Villamagna.

Último domicilio conocido: C/ Godofredo Ortega Muñoz, 88. Badajoz.

Expediente n.º: 605/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 51.a) apartados: I (Las simples irregularidades en la observación de la presente norma sin trascendencia directa para la salud pública...) 9 (“El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de

Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 38, 39 apartado I y 40 apartado 3.

Sanción: 400 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comunidad de Propietarios La Quinta.*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios La Quinta.

Último domicilio conocido: Urbanización Las Vaguadas. C/ Sierra del Naranjal, s/n. Badajoz.

Expediente n.º: 609/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas

de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 51.a) apartados: 9 (“El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización”), 11 (La apertura de instalaciones sin el informe sanitario previo).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 7.1 y 38.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de nuevo hospital en Cáceres”.*  
Expte.: AC-06.022.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-06.022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de nuevo hospital en Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 125 26/10/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.450.000,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de febrero de 2007.
- b) Contratista: UTE Euroestudios - Argola y Andrés Perea Ortega.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.232.500,00 € (cofinanciado con Fondos FEDER en un 75 por ciento, para la anualidad 2007).

Mérida, a 8 de marzo de 2007. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. El Director General de Ingresos,  
**JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
0848774-S	ANTONIO DIAZ BENITEZ	TRAMITE DE AUDIENCIA	T 616/05	MONTANCHEZ	VIRGEN DE LOS REMEDIOS Nº 20	MONTANCHEZ (CACERES)

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
**JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

**ANEXO**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09181992R	D. EDUARDO GARCÍA TEMPRANO	Notificación resolución TA-ISD-ME-0321/2006 y liquidación 6527010000253	731/02 53/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B. Planta Baja	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**A N E X O**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B10307726	ALLOSA, S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras y apertura de trámite de audiencia	04020038	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edif. B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08709198H	RODRIGO CAPOTE GONZALEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	06/10/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
05224460X	ROCIO NARVAEZ MUGUIRO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	11/10/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
76188681P	LAURA HURTADO MURILL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	11/10/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
B06362032	AUTO REPARACIONES AZUAGA, S.L.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	24/10/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
33979243D	JESÚS RODRIGUEZ ROBLES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	20/12/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
06986913L	MANUEL ANGEL ACEDO ACEDO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
35551516W	MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RODRIGUEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
15875521R	FERNANDO CALONGE JIMÉNEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA

8793771C	MARIA GUADALUPE PEREZ MACERA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
7458776Z	JOSE LUIS ASENSIO MANSO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
6862845J	JOAQUIN FERNÁNDEZ MONTAÑO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
76176233A	EMERETIO LOPEZ SÁNCHEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
5471773G	JULIA DELGADO CABALLO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
8825115S	FRANCISCO ZAMBRANO MAMBRILLA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
5235674H	ALFONSO BENITEZ SANANDRES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
79265583Q	MARIA ELENA GALLEGO PUA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
B41975921	SOCIEDAD GANADERA COMEXFAGA, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
1513339P	AGUSTIN ALCOCER MORENO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
B10231546	EXPLOTACIONES NOVELLA, SD	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
8746144A	ANDRES SOTO MACHO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
76188681P	LAURA HURTADO MURILL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
E10024727	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LAS QUEBRADAS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
34778686H	ENRIQUE BARRIOS ROCO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
6909223T	ANTONIO ESTRELLA MUÑOZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	08/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
B06259980	EDICIONES NEXU, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	15/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
50436465H	DAVID DIAZ FERNÁNDEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	15/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
A10065357	BODEGAS VALDEMANTILLA Y TRAMPAL, S.A.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	30/01/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
09171851A	ENRIQUE GARCÍA DE LA PEÑA MORALES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	02/02/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA
B06245450	PROMOTORA J.R.J. 15, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/02/07	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2º.	MERIDA

**ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
**JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

**ANEXO**

CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08091128G	Sánchez Gil Casimiro	Liquidación Complementaria	6026030006570	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
34771460Z	Cardenal Moreno M <sup>a</sup> Guadalupe	Liquidación Complementaria	6026030006841	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06987619N	Valiente González Rosa	Liquidación Complementaria	6026030008162	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
52264087Z	Benitez Alfaro Antonio Vicente	Liquidación Complementaria	6026030008223	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76019357X	Ballesteros Pérez Beatriz	Liquidación Complementaria	6026030008354	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
50688946M	Plata Corchado Angel	Liquidación Complementaria	6026030009431	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
33987010W	Dávila Martín Saucedá Gabino	Liquidación Complementaria	6026030009510	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés -11	Cáceres
05163726L	Aguiar García Julio	Liquidación Complementaria	6026030009544	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07372901K	Collado López Vidal	Liquidación Complementaria	6026030009790	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
45421180K	Narros Lluich Natalia	Liquidación Complementaria	6026030010366	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11773322J	Vargas Hernández Angel Rubén	Liquidación Complementaria	6026040005544	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
02067173W	Juarez de la Cruz Fco.Javier	Liquidación Complementaria	6026030009352	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11783119N	García Nevado M <sup>a</sup> Soraya	Liquidación Complementaria	6026030009562	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44408583E	Castellano Jiménez Ofelia	Liquidación Complementaria	6026030009036	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
00807629F	Barrado Hoyas Diego	Liquidación Complementaria	6026040007226	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76114560Q	Núñez Romero Gonzalez Juan A.	Liquidación Complementaria	6026040003444	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
47017174E	Jiménez Pardo Angel	Liquidación Complementaria	6026040003620	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07428236H	Retortillo Sánchez Fernando	Liquidación Complementaria	6026040004135	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10206712	Construcciones Arteconst S.L	Liquidación Complementaria	6026040004950	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres

07439022V	Vargas Pardo María Luz	Liquidación Complementaria	6026040005115	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07427902Y	Garzón Fernández Carlos	Liquidación Complementaria	6026040006086	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44410261K	Leo González Alejandro	Liquidación Complementaria	6026040006472	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07429587N	Iglesias Díaz José	Liquidación Complementaria	6026040006700	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
A79223707	Banco Popular Hipotecario	Liquidación Complementaria	6027030000293	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
X0544960K	Conversi Mauro	Liquidación Complementaria	6026040003812	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07453763S	Hernández Pérez Cirila	Liquidación Complementaria	6026040003925	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44400677M	Curiel Portalatín José María	Liquidación Complementaria	6026040004661	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07439022V	Vargas Pardo María Luz	Liquidación Complementaria	6026040005124	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07962476Z	Hernández Caballo M <sup>a</sup> Isabel	Liquidación Complementaria	6026040005614	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07765548N	Mayorga Sanchon Joaquin	Liquidación Complementaria	6026040005623	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76124542Q	Seida Lucena Carlos Eduardo	Liquidación Complementaria	6026040005684	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
02066149J	Morales Torres Feliciano	Liquidación Complementaria	6026040006122	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
14355189V	Susano Sánchez Anastasio	Liquidación Complementaria	6026040006183	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28947511X	Díaz Cantos Antonio	Liquidación Complementaria	6026030006850	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06938450V	Bermejo Martín Jesús	Liquidación Complementaria	6026030007173	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28720314F	Morillo Bonilla Virginia	Liquidación Complementaria	6026030008205	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28945036L	Moreno Hass María	Liquidación Complementaria	6026030008241	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06992631X	Holgado Moreno Flora	Liquidación Complementaria	6026030008250	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11761460L	Martín Díaz M <sup>a</sup> Mercedes	Liquidación Complementaria	6026030008415	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28937758D	Mendoza Vinagre Eugenio	Liquidación Complementaria	6026030008555	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06973563D	Marino Blanco Diego	Liquidación Complementaria	6026030009440	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10307296	Consultores Inicativas Rurales	Liquidación Complementaria	6026030009456	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06952841X	Holgado Fresneda Gregoria	Liquidación Complementaria	6026030009501	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76020745H	Burgos Pérez Pedro Ovidio	Liquidación Complementaria	6026030010140	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76130619K	Clemente Bateucas Rosa Luz	Liquidación Complementaria	6026040007102	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07339232R	García Gutiérrez Miguel	Liquidación Complementaria	6026040007811	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07339232R	García Gutiérrez Miguel	Liquidación Complementaria	6026040007820	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76095259N	Estebán González Abundio	Liquidación Complementaria	6026040008082	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06955898P	Domínguez Penis Nicolasa	Liquidación Complementaria	6026031000044	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06976830X	Rino Jiménez Juan José	Liquidación Complementaria	6026031000096	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11774283P	Moreno Recio Andrés	Liquidación Complementaria	6026040007723	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76095259N	Estebán González Abundio	Liquidación Complementaria	6026040008073	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
08752934P	López Durán Purificación	Liquidación Complementaria	6026031000010	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06997381E	Rufo Sánchez Valentín	Liquidación Complementaria	6026031000026	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06955898P	Domínguez Penis Nicolasa	Liquidación Complementaria	6026031000053	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
14942808F	Batalla Batalla Valentín	Liquidación Complementaria	6063031000080	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07017589J	Lanchas Barbero Enrique	Liquidación Complementaria	6026031000132	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76124669M	Revuella García Enrique	Liquidación Complementaria	6026031000281	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07017179V	Garco Leonisio José Luis	Liquidación Complementaria	6026031000342	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28947023M	Silva Silva Aurelia	Liquidación Complementaria	6026031000385	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76112322D	Rabahieh khaam Lian	Liquidación Complementaria	6027040000134	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
00497780Z	Salvador Malo Cecilio	Liquidación Complementaria	6026031000071	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06933001L	Méndez Rivero Victor	Liquidación Complementaria	6026031000315	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
01619958E	Méndez Rivero Gregoria	Liquidación Complementaria	6026031000324	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
A7934955I	SERPORGESA	Liquidación Complementaria	6026031000421	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
15890983F	Bermejo González Victor	Liquidación Complementaria	6026040007714	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76115433S	Mendo Rodríguez Laura	Liquidación Complementaria	6027040000073	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07444950B	Núñez Fernández Carlos	Liquidación Complementaria	6027040000651	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres

07444950B	Núñez Fernández Carlos	Liquidación Complementaria	6027040000660	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44400883G	Domínguez Gil Carlos	Liquidación Complementaria	6027040000012	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11770675B	Blanco Puente Raúl	Liquidación Complementaria	6026040007705	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
X0310775H	Charif Driss	Liquidación Complementaria	6026040007793	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07453153ª	Cantero Calvo Rafael Eugenio	Liquidación Complementaria	6027040000021	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07451416Z	Jiménez Blanco María Isabel	Liquidación Complementaria	6027040000046	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11778163R	Solis Sánchez María Dolores	Liquidación Complementaria	6027040000091	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
15968635B	Bravo Durán José María	Liquidación Complementaria	6027040000143	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
15968635B	Bravo Durán José María	Liquidación Complementaria	6027040000161	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
15968635B	Bravo Durán José María	Liquidación Complementaria	6027040000170	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11762077S	Cobos Crespo María Rosa	Liquidación Complementaria	6027040000186	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
15968635B	Bravo Durán José María	Liquidación complementaria	6027040000240	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10250231	REMIGON EXTREMENA SL	Liquidación Complementaria	6027040000441	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76016504D	Estévez García Serafin	Liquidación Complementaria	6027030000065	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06975649W	Díaz Fondón Juan Carlos	Liquidación Complementaria	6027030000031	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
04126717B	Castiño Muñoz Marcelino	Liquidación Complementaria	6027040000055	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07418900C	Paniagua Fernández Clementina	Liquidación Complementaria	6027040000405	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07396726H	Elvira García Arsenio	Liquidación Complementaria	6027040000450	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06736370S	Rubio Bustamante Juan José	Trámite de Audiencia	Exp-1431/03-S	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06954578E	Collado Solana Isabel María	Acuerdo de Devolución	Exp-347/04-S	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
55214223Z	D. JORGE QUINTANA FERNÁNDEZ	Notificación resolución TA-ISD-ME-0345/2006 y Liquidación 6527010000375	105/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B. Planta Baja	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
**JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
00411041-P	GONZALEZ FUENTES, JOSE	Trámite de Audiencia	2005 T 1954	O.L. TRUJILLO	AVDA GARCIA SENERIZ N° SN°	MIJADAS
22711432-J	LUMBRERAS DOMINGO, ENRIQUE	Trámite de Audiencia	2005 T 2283	O.L. TRUJILLO	CALLE IGLESIAS N° 19, PL. 4°, IZQD	MIJADAS
06834959-A	FARDO GARCIA, JOAQUINA	Trámite de Audiencia	2003 T 249	O.L. TRUJILLO	CALLE FRAY MELCHOR CANO N° 18	LEGNES
B91316612	DOGA 2003, SL	Trámite de Audiencia	2006 S 115	O.L. TRUJILLO	CALLE GASPAR MENDEZ N° 17, PL. ENTPL, D	BADAJOS
28941000-P	GRANDE AVARILLA, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2006 T 1192	O.L. TRUJILLO	CALLE LUXEMBURGO N° 3	CACERES
07018627-Q	BRUNO SILVA, CONSUELO	Trámite de Audiencia	2006 T 1284	O.L. TRUJILLO	CALLE ALGORTA N° 16, PL. B.J, B	MADRID
33987217-W	CERRATO PINTADO, MARIA CARMEN	Trámite de Audiencia	2006 T 1950	O.L. TRUJILLO	CALLE FUENTE N° 12, PL. 2°, DCHA	MIJADAS

### ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07416037-D	PINO FERNANDEZ, CARMEN	Liquidación complementaria	2004 T 1196	O.L. TRUJILLO	CALLE LEGANES Nº 14, PL. 4º, 4	PARLA
09166516-G	GARCIA ORTIZ, MANUEL	Liquidación complementaria	2004 T 1426	O.L. TRUJILLO	AVDA TRUJILLO (DE) Nº 61, PL. 2º, D	MTAJADAS
06935837-A	VALVERDE VAZQUEZ, FRANCISCO JA	Liquidación complementaria	2005 T 157	O.L. TRUJILLO	CALLE URBANO GONZALEZ SERRANO Nº 7	NAVALMORAL DE LA MATA
06988795-S	CABEZAS RODRIGUEZ, DIEGO FELIX	Liquidación complementaria	2005 S 32	O.L. TRUJILLO	CALLE ESCAROLA Nº 3	TELLE
52887893-Z	JIMENEZ JIMENEZ, ANGEL	Liquidación complementaria	2005 S 33	O.L. TRUJILLO	CALLE SEBASTIAN FRANCISCO Nº 2	MADRID
06967006-F	DELGADO CASTUERA, JOSE	Liquidación complementaria	2005 T 903	O.L. TRUJILLO	AVDA VIRGEN DE GUADALUPE (STª CATALINA)	TRUJILLO
28937975-L	URBINA GOMEZ, MARIA JOSE	Liquidación complementaria	2005 S 135	O.L. TRUJILLO	AVDA CARMEN AMAYA Nº 15	LEGANES
06992518-N	BONTIJA BURDALO, ANTONIA	Liquidación complementaria	2005 S 153	O.L. TRUJILLO	CALLE JUAN DE JUANES Nº 10, PL. 2º, D	MADRID
51844213-M	GIL GORDO, JUAN	Liquidación complementaria	2005 T 1495	O.L. TRUJILLO	CALLE CERRO DE BUENAVISTA Nº 3	GETAFE
14585148-C	GOMEZ TEJADA, JUAN ANTONIO	Liquidación complementaria	2005 S 230	O.L. TRUJILLO	CALLE BLAS DE OTERO Nº 59, PL. 1º, DCHA	BILBAO
15766611-L	HERRNANDEZ OSCOZ, MARIA CRISTIN	Liquidación complementaria	2005 T 2390	O.L. TRUJILLO	PASEO COMANDANTE FORTEA Nº 3, PL. 5º, DC	MADRID
15987857-M	VIZCAINO SUAREZ, FRANCISCO	Liquidación complementaria	2006 T 120	O.L. TRUJILLO	CMNO BARKAIZTEGI DE Nº 13, PL. 1º, A	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
06989388-X	TENA GARCIA, GREGORIO	Liquidación complementaria	2006 T 883	O.L. TRUJILLO	CALLE SANTA TERESA Nº 13	MTAJADAS
06468983-A	JIMENEZ MARTIN, CELSO	Liquidación complementaria	2006 S 149	O.L. TRUJILLO	AVDA REINA MARIA CRISTINA Nº 13	TRUJILLO
07019361-Z	CORTES ISIDRO, MARIA REYES	Liquidación complementaria	2006 T 48	O.L. TRUJILLO	CALLE LEBRELES Nº 7	MADRID

**ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
34772397-P	DIÁZ AGUIRRE, SANTIAGO	Liquidación complementaria	2004 T 1754	O.L. DON BENITO	CALLE VAPOR Nº 46	DON BENITO
07015520-Z	GÓMEZ FUENTES, PAULINA	Liquidación complementaria	2004 T 2144	O.L. DON BENITO	CALLE ACERA DE ALAMIRIYA Nº 9	CORDOBA
76238800-X	GARCÍA FERNÁNDEZ, ÁNGEL	Liquidación complementaria	2005 T 3132	O.L. DON BENITO	C GILBERT CENTELLES Nº 2, PL. 6, A	PALMA DE MALLORCA
76238800-X	GARCÍA FERNÁNDEZ, ÁNGEL	Liquidación complementaria	2005 T 3132	O.L. DON BENITO	C GILBERT CENTELLES Nº 2, PL. 6, A	PALMA DE MALLORCA
15885658-H	CABALLERO GODOY, LUIS	Liquidación complementaria	2004 T 1746	O.L. DON BENITO	CALLE ZALAMEA Nº 9	DON BENITO
33983821-X	PARRA MIRANDA, PEDRO	Liquidación complementaria	2006 T 109	O.L. DON BENITO	CALLE MIRAFLORES Nº 12	DON BENITO
15907868-F	MENDIZABAL MUGURUZA, MARÍA ISA	Liquidación complementaria	2006 T 1244	O.L. DON BENITO	CALLE ARROYAZO Nº 20, PL. 3	DON BENITO

### ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CK019535	FERREIRA ROCHA, TATIANA	Trámite de Audiencia	2004 T 3142	O.L. DON BENITO	CALLE ARROYAZO Nº 10, PL. 3, H	DON BENITO
09150771-Z	MORATO ROSADO, CARMEN	Trámite de Audiencia	2004 T 4157	O.L. DON BENITO	CALLE ZALAMEA Nº 33, PL. 1, A	DON BENITO
06906892-S	FUENTES FERNANDEZ, ILLUMINADO	Trámite de Audiencia	2004 T 4176	O.L. DON BENITO	PL SANT ROC Nº 39, PL. 1, 4	BADALONA
A15496599	SUMINISTROS PETROLIFEROS GALLE	Trámite de Audiencia	2005 T 3276	O.L. DON BENITO	CALLE ALAMEDA Nº 30, PL. 6	CORUÑA (A)
34768822-K	CAPILLA CAMACHO, AGUSTIN	Trámite de Audiencia	2005 T 4197	O.L. DON BENITO	CALLE MIRAFLORES Nº 48	SANTA AMALIA
F0506349	CARLIER, JEAN NICOLAS	Trámite de Audiencia	2006 T 267	O.L. DON BENITO	APDO. CORREOS Nº 169	TORREMOLINOS
08939850-A	AVILA MARTINEZ, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2006 T 564	O.L. DON BENITO	CALLE TIRSO DE MOLINA Nº 35	CACERES
B06415145	PROMESTAL, S. L.	Trámite de Audiencia	2006 T 1739	O.L. DON BENITO	CALLE SAN JOSE Nº 49, A-B	ALMENDRALEJO
30795610-J	VERA PINERO, JOSE MIGUEL	Trámite de Audiencia	2006 T 1998	O.L. DON BENITO	AVDA PRIMER DE MAYO Nº 39, PL. 3	DON BENITO
79059977-F	DORADO MERINO, MARIO	Trámite de Audiencia	2006 T 2367	O.L. DON BENITO	CALLE MAGDALENA Nº 4	SANTA AMALIA
02825375-D	HERREROS GARCIA, CRISTOBAL	Trámite de Audiencia	2006 T 3575	O.L. DON BENITO	CALLE PALOMA (DE LA) Nº 14, PL. 4, I	PARLA

**ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
30069626-R	DÍAZ AREVALO, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2006 T 152	O.L. MONTANCHEZ	CARRE VALLESPIR N° 9	JONQUERA (LA)

**ANUNCIO de 12 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 12 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
**JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

## ANEXO

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06989158X	José Francisco Sánchez Alía	Trámite Audiencia ITP-CC-65/07	6005030161645	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
08950280Z	Juan María Rodríguez Bueno	Trámite Audiencia ITP-PL-146/07	6004040008574	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11782282A	Marco Antonio Marina Ramos	Trámite Audiencia ITP-PL-172/07	6005040020612	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
02043816J	Isabel Hernández Pereira	Trámite Audiencia ITP-PL-179/07	6006040048994	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07343590N	Rufino Canelo Fernández	Trámite Audiencia ITP-PL-5055/06	6004040005555	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07343590N	Rufino Canelo Fernández	Trámite Audiencia ITP-PL-5056/06	6004040005564	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
44401040T	María Mónica Hernández Bueno	Trámite Audiencia ITP-PL-5118/06	6004040005835	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76231206Y	Antonio Ruiz Fernández	Trámite Audiencia ITP-CC-131/07	6004030016835	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
30510246X	Rafael Gómez Alcalá	Trámite Audiencia ITP-CC-139/07	6004030134191	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
A79223707	Banco Popular Hipotecario	Trámite Audiencia ITP-CC-48/07	6006030103771	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07900678V	Mª Purificación León Ballasar	Trámite Audiencia ITP-PL-81/07	6004040004121	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06982736M	María Angeles Fernández Durán	Trámite Audiencia ITP-CC-140/07	6004030119762	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
52264087Z	Antonio V. Benítez Alfaro	Trámite Audiencia ITP-CC-01/07	6004030013782	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
15832536A	José Manuel Tornero Burcio	Trámite Audiencia ITP-PL-237/07	6006040047253	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10344307	Muebles Directos de Fábrica SL	Trámite Audiencia ITP-PL-236/07	6006040041364	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06995397Q	Mª del Carmen Claro Galea	Trámite Audiencia ITP-CC-128/07	6004030117951	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06962332W	Petra González Niso	Trámite Audiencia ITP-CC-116/07	6004030103766	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06973491Y	Fernando Leo Román	Trámite Audiencia ITP-CC-5131/06	6004030154306	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11779895P	Angel Moreno Vega	Trámite Audiencia ITP-PL-185/07	6005040020436	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11781280J	Jesús Muñoz Alegre	Trámite Audiencia ITP-PL-245/07	6006040038582	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06956106D	Eduardo Gallego Vidarte	Trámite Audiencia ITP-CC-126/07	6004030117373	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07018360W	Oscar David Rosado Tobias	Trámite Audiencia ITP-CC-110/07	6004030122300	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
08225585A	Isabel Carretas Diaz	Trámite Audiencia ITP-PL-116/07	6004040005722	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

**ANUNCIO de 12 de marzo de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 12 de marzo de 2007. El Director General de Ingresos,  
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
09166684B	DELGADO SANZ, NEMESIO	Modelos 621	6215022000083	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X5493187M	MIHALEA CHIVU SORINA	Modelos 621	6215022000241	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08858870Y	MARQUEZ RODRIGUEZ ISIDORO	Modelos 621	6215022000250	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33980566K	CIDONCHA CALDERON, ENCARNACION	Modelos 621	6215022000284	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33980566K	CIDONCHA CALDERON, ENCARNACION	Modelos 621	6215022000293	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
44781446D	TELLO BELTRAN MARIA DOLORES	Modelos 621	6215022000302	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76220109H	RODRIGUEZ GUIASADO, JUAN	Modelos 621	6215022000336	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80032321A	Otero Fernandez Zoilo	Modelos 621	6215022000442	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09208437L	MOLINA VARGAS MARIA MANUELA	Modelos 621	6215022000521	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09157216L	GOMEZ DONOSO DIEGO	Modelos 621	6216020000050	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
48334394D	DIAZ SUAREZ ROSARIO	Modelos 621	6216020000066	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08695454M	Serrano Saucedo, Jose Luis	Modelos 621	6216020000145	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08767137C	FIGUEREDO ROSADO JOS	Modelos 621	6216020000224	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
47715355S	NAVARRO NAJAR ORIOI	Modelos 621	6216020000312	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre ampliación de central hortofrutícola. Situación: parcela 388 del polígono 548. Promotor: Frutas Biomova, S.L.U., en Valdelacalzada.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de central hortofrutícola. Situación: parcela 388 del polígono 548. Promotor: Frutas Biomova, S.L.U. Valdelacalzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 2 de febrero de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Sierra del Castillo”, parcela 86 del polígono 26. Promotor: D. Víctor Manuel Flores Pereita, en Monesterio.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Sierra del Castillo”, parcela 86 del polígono 26. Promotor: D. Víctor Manuel Flores Pereita. Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Hurón”, parcelas 125 y 127 del polígono 2. Promotor: Rozas del Hurón, S.L., en Valverde de Leganés.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Hurón”, parcelas 125 y 127 del polígono 2. Promotor: Rozas del Hurón, S.L. Valverde de Leganés.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 9 de febrero de 2007 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 26, 28 y 29 del polígono 504. Promotor: D. Francisco Javier Casado Barjola, en Mengabril.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 26, 28 y 29 del polígono 504. Promotor: D. Francisco Javier Casado Barjola. Mengabril.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Vega Cadena”, parcela 27 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Eva Luengo Aparicio, en Carcaboso.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Vega Cadena”, parcela 27 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Eva Luengo Aparicio. Carcaboso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Los Chaparros”, parcelas 161 y 164 del polígono 8. Promotor: D. Francisco Bernardo Fernández, en Zorita.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “Los Chaparros”, parcelas 161 y 164 del polígono 8. Promotor: D. Francisco Bernardo Fernández. Zorita.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 14 de febrero de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: paraje “El Manto”, parcelas 67, 68, 69 y 71 del polígono 3. Promotor: D. Blas Díaz Barroso, en Alconera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación porcina. Situación: paraje “El Manto”, parcelas 67, 68, 69 y 71 del polígono 3. Promotor: D. Blas Díaz Barroso. Alconera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 14 de febrero de 2007 sobre construcción de estación de servicio y restaurante. Situación: parcelas 88, 89 y 90 del polígono 24. Promotor: Complejo Rural Zurbarán, S.L., en Fuente de Cantos.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de estación de servicio y restaurante. Situación: parcelas 88, 89 y 90 del polígono 24. Promotor: Complejo Rural Zurbarán, S.L. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

**RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Directora General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios de acogida en la Casa de la Mujer de Badajoz.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Instituto de la Mujer de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de la Mujer de Extremadura.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Acogida en la Casa de la Mujer de Badajoz.

### 3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Prórroga según establece el art. 198 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 4.- ADJUDICACIÓN DE LA PRÓRROGA:

a) Fecha: 14.12.2006.

b) Contratista: Coop. de Trabajo Asociado El Comienzo.

c) Importe de adjudicación: 121.791,93 €.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. La Directora General del IMEX, JOSEFA M.ª CARABALLO SAAVEDRA.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la adquisición del suministro de “Productos de dietética y nutrición del Hospital de Mérida”. Expte.: CS/02/1107004801/07/CA.**

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.

c) Número de expediente: CS/02/1107004801/07/CA.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de Productos de Dietética y Nutrición del Hospital de Mérida.

b) División por lotes: Sí procede, según los 26 lotes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.820,41 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: El 4% del importe de licitación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 382413. Fax: 924 382413.

e) Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida.

1. Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

2. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

### 9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Contratación del Hospital de Mérida.

### 10.- TELÉFONOS:

924-381000 - 924-382413.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10, de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

---

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Transporte de ropa limpia y recogida de ropa sucia del Área de Salud de Llerena-Zafra".  
Expte.: CSE/04/1100043011/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud. Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CSE/04/1100043011/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: "Servicio de transporte de ropa limpia y recogida de ropa sucia del Área de Salud de Llerena-Zafra".

c) Lote: No.

d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 144, de 09/12/2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: Año 2007: 36.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada conforme el art. 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 08/02/2007.
- Contratista: Fernando Paniagua Suero.
- b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe total de adjudicación: 27.480,00 euros.

Llerena, a 26 de febrero de 2007. El Gerente de Área, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre contratación del servicio de “Limpieza de los centros de atención primaria del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1107008795/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1107008795/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de lavado e higienización de ropa para los Centros Sanitarios dependientes del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) División por números y lotes: No.
- c) Plazo de vigencia: Un año a partir de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:**

475.000,00 €.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día 26 de abril de 2007.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: U; Subgrupo: I; Categoría: C.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 26 de abril de 2007.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.  
Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.  
Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.
- d) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 6 de marzo de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

---

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007 sobre contratación del servicio de “Mantenimiento de los equipos electromédicos de los centros dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”.  
Expte.: CSE/03/1107009781/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1107009781/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de los equipos electromédicos de los centros dependientes del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) División por números y lotes: No.
- c) Plazo de vigencia: Un año a partir de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:**

110.00,00 €.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3.º planta.
- c) Localidad y Código Postal: 06400- Don Benito.
- d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

- d) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).

- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 7 de marzo de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

**AYUNTAMIENTO DE DON BENITO*****EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Sector n.º 7.***

1. Por Resolución del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2007, ha sido aprobada la constitución de la Junta de Compensación del Sector n.º 7 a instancia de Don Jesús Andrada Pérez y Don Eduardo Gallego Acero, en su condición de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Rector.

2. Por Resolución de la Alcaldía de 28 de febrero de 2007, ha instancia de la Junta de Compensación del Sector n.º 7, han sido aprobados los siguientes proyectos:

2.1. Proyecto Urbanización del Sector n.º 7 redactado por los Arquitectos Arias y Ramos, Arquitectos Asociados, S.L. y visado por el COADE en fecha 21.08.06.

2.2. Proyecto de Compensación del Sector n.º 7 redactado por los Arquitectos Arias y Ramos, Arquitectos Asociados, S.L. y visado por el COADE en fecha 24.10.06.

Se hace público dicha Resolución para general conocimiento.

Don Benito, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

**AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA*****ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo de Oficial Primera Albañil.***

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2007, acordó aprobar las bases de la convocatoria

del concurso-oposición para cubrir una plaza de personal laboral fijo, denominada: "oficial Primera Albañil", en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de carácter estructural y permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005. Acordándose igualmente, su publicación en los diarios y boletines oficiales correspondientes a los efectos procedentes:

**BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DENOMINADA OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Y PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2005.**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter fijo, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, denominada Oficial Primera Albañil, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005. Dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto conforme a la Plantilla del Personal en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de carácter estructural y permanente.

El horario será el que por convenio le corresponda, dentro de una necesaria disponibilidad horaria, en horario de mañana y tarde. El cómputo de las horas de la jornada laboral será semanal, y su distribución se acomodará, en todo caso, a las exigencias que le vengan impuestas por la propia naturaleza de sus funciones.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

#### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente. En el caso de aportar título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia o cualquier otro equivalente en la materia.

Todas las condiciones precedentes deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

#### Tercera. Presentación de solicitudes.

Instancias: En las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento, o promesa, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar, y hacer guardar la Constitución como

norma fundamental del Estado, como se recoge en el Anexo I a esta convocatoria.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Lugar de Presentación de instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentaran en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso los interesados deberán adelantar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un fax con la copia de la solicitud que se presente a través de estos medios.

Plazo de Presentación de instancias: El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Derechos de examen: Se fijan en la cantidad 12,00 euros, conforme dispone la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de Examen de este Excmo. Ayuntamiento, vigente en el momento de presentación de las solicitudes y serán satisfechos por los aspirantes junto con su solicitud debiendo acompañar, con la misma, justificante del ingreso efectuado.

La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos por los interesados:

- a) Directamente en la Tesorería Municipal.
- b) Mediante giro postal o telegráfico en la cuenta c/c 2099 0065 79 0070003796.
- c) Mediante transferencia bancaria en la cuenta c/c 2099 0065 79 0070003796.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las

pruebas selectivas. A tales efectos el reintegro se realizará de oficio.

#### Cuarta. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si no existiesen reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución en el B.O.P., subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya que tendrá voz pero no voto.

— Vocales:

- Concejal/la Delegado/a de Empleo y Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

- Un representante de la Junta de Extremadura.

- Dos Secretarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Arquitecto Municipal o Un experto en las funciones a desempeñar, designado por la Alcaldía.

- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Podrán asistir en calidad de observadores:

— Un representante de la organización sindical CSI-CSIF.

— Un representante de la organización sindical CC.OO.

— Un representante de la organización sindical U.G.T.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del tribunal deberán poseer titulación de nivel igual o equivalente a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Actuación del tribunal: No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Sexta. Actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

Junto con la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes se determinará el lugar, fecha, y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del tribunal calificador. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos, 15 días hábiles a dicho comienzo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrán exceder de 5 meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 15 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I., salvo causa de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado al Tribunal con absoluta libertad de criterios.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### Séptima. Procedimiento de selección.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de oposición; en la oposición será necesario superar todos y cada uno de los ejercicios de esta fase con una nota de 5 puntos. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán

ser empleados para alcanzar la nota mínima en la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

En la Fase de Concurso se valorará con un máximo de 4 puntos la experiencia del opositor conforme al siguiente baremo:

##### a) Experiencia profesional.

— Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta a jornada completa, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, puntuándose con 0,033 puntos cada mes de servicio, computándose hasta un máximo de cuatro puntos.

Dichos méritos se acreditarán mediante copia auténtica expedida por la Administración de origen, del Acta de Toma de Posesión, contrato laboral o Certificado de Empresa.

##### Fase de oposición

Constará de los siguientes ejercicios: dos ejercicios que serán obligatorios, para todos los aspirantes, y tendrán carácter eliminatorio.

Para la realización de una prueba se precisa haber superado la anterior.

Primer ejercicio: Prueba de conocimientos de materias, consistirá en la superación del siguiente ejercicio:

Ejercicio tipo test.: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, un test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales una sola será la válida y que versará sobre el contenido del programa incluido en el Anexo II de esta convocatoria.

Calificándose con 0,50 puntos cada respuesta correcta, penalizándose 0,50 por cada dos respuestas incorrectas, y no puntuándose las no contestadas.

Segundo ejercicio: Consistirá en superar una prueba de carácter práctico que se planteará por el tribunal, inmediatamente antes de su inicio, y que contemplará uno, o varios, supuestos concernientes a las funciones de la categoría y puesto de trabajo.

En esta prueba se pondrá de manifiesto la aptitud, la capacidad profesional, y la adaptación al puesto de los aspirantes.

Si el Tribunal lo estima podrá dialogar sobre las materias objeto de esta prueba, y pedir las aclaraciones oportunas, a los aspirantes que considere.

Octava. Calificación de la pruebas, calificación definitiva y relación de aprobados.

Calificación de las pruebas: Todas las pruebas tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para realizar una prueba haber superado la anterior.

Todos los ejercicios serán calificados, por el Tribunal, hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

Calificación definitiva: Las sumas de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes aprobados, en las pruebas de la oposición, determinarán el orden de la clasificación definitiva, sin que pueda superar el número de aprobados el de las plazas objeto de esta convocatoria, que es de una.

Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará un anuncio que contendrá al aspirante seleccionado, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente a efectos de nombramiento y para que se formalice el correspondiente contrato.

Novena. Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto para su nombramiento estará obligado a presentar, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, y excepto en los casos de fuerza mayor, los aspirantes seleccionados no presentaran los documentos exigidos en la Base segunda no podrán ser contratados y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia en la que solicitaba tomar parte en las pruebas para la provisión de la plaza. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará el nombramiento a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios, haya obtenido la puntuación máxima inmediata.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente, los aspirantes nombrados deberán firmar el correspondiente contrato en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en el que le sea notificado el nombramiento; se entenderá que renuncia a la plaza si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.

Incidencias. Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición.

ANEXO I:  
MODELO DE SOLICITUD

Don \_\_\_\_\_,  
vecino de \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_,  
con domicilio en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_,  
y con N.I.F. número \_\_\_\_\_, comparece ante V.S. por el presente escrito y como  
mejor proceda:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la provisión de una plaza de Oficial Primera Albañil, publicada en el B.O.P. de Badajoz n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_, a través del sistema de concurso-oposición y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Que, en caso de ser seleccionado, se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de la misma.

Asimismo, acompaña copia del comprobante o justificante acreditativo del pago de los correspondientes derechos de examen.

Fregenal de la Sierra, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_.

El Peticionario

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

## ANEXO II

### PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

Temas comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales. Derechos y libertades.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura: Título Praeliminar. Las Competencias.

Tema 3. Organización y competencias municipales.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Temario Específico:

Tema 1. Materiales utilizado en la construcción (I): Materiales naturales.

Tema 2. Materiales utilizado en la construcción (II): Materiales artificiales.

Tema 3. Herramientas básicas y equipos (I): Herramientas utilizadas en operaciones de encofrado, ferralla, útiles de sujeción y apoyo, herramientas utilizados en obra de fábrica, herramientas utilizadas en aplicación de revestimientos.

Tema 4. Herramientas básicas y equipos (II): Útiles de medición y nivelación. Herramientas de uso general. Excavaciones. Elaboración de hormigones. Transporte de materiales. Herramientas de corte y desbastado. Conservación de las herramientas de albañilería.

Tema 5. Falsos techos: Métodos de realización (I): Materiales aislantes utilizados en falsos techos.

Tema 6. Falsos techos: Métodos de realización (II): Placas prefabricadas y placas modulares acústicas. Condiciones de seguridad en las tareas de colocación de falsos techos.

Tema 7. Mantenimiento específico de tejados, bajadas de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado (I): Cubiertas y evacuación de aguas.

Tema 8. Mantenimiento específico de tejados, bajadas de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado (II): Redes de alcantarillado y red de ventilación. Chimeneas.

Tema 9. Construcción de muros y tabiques (I): Mampostería, sillaría, fábrica de ladrillos, fabrica de bloques.

Tema 10. Construcción de muros y tabiques (II): Tabiques prefabricados, reparación de muros y tabiques. Condiciones de seguridad en las obras de fábrica.

Tema 11. Enfoscados: Tipos, materiales necesarios y ejecución.

Tema 12. Aislamiento y corrección de humedades.

Tema 13. Revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas.

Tema 14. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales: medidas preventivas.

Tema 15. Condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo: andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio.

Tema 16. Equipos de protección personal.

Fregenal de la Sierra, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

***ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo de Peón Albañil.***

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 19

de febrero de 2007, acordó aprobar las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de personal laboral fijo, denominada: "Peón Albañil", en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de carácter estructural y permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005. Acordándose igualmente, su publicación

en los diarios y boletines oficiales correspondientes a los efectos procedentes:

**BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DENOMINADA PEÓN ALBAÑIL EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Y PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2005.**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter fijo, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, denominada Peón Albañil, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005. Dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto conforme a la Plantilla del Personal en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de carácter estructural y permanente.

El horario será el que por convenio le corresponda, dentro de una necesaria disponibilidad horaria, en horario de mañana y tarde. El cómputo de las horas de la jornada laboral será semanal, y su distribución se acomodará, en todo caso, a las exigencias que le vengan impuestas por la propia naturaleza de sus funciones.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Todas las condiciones precedentes deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Instancias: En las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento, o promesa, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, como se recoge en el Anexo I a esta convocatoria.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Lugar de Presentación de instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, o conforme a lo

dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso los interesados deberán adelantar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un fax con la copia de la solicitud que se presente a través de estos medios.

**Plazo de Presentación de instancias:** El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

**Derechos de examen:** Se fijan en la cantidad 12,00 euros, conforme dispone la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de Examen de este Excmo. Ayuntamiento, vigente en el momento de presentación de las solicitudes y serán satisfechos por los aspirantes junto con su solicitud debiendo acompañar, con la misma, justificante del ingreso efectuado.

La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos por los interesados:

- a) Directamente en la Tesorería Municipal.
- b) Mediante giro postal o telegráfico en la cuenta c/c 2099 0065 79 0070003796.
- c) Mediante transferencia bancaria en la cuenta c/c 2099 0065 79 0070003796.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos el reintegro se realizará de oficio.

**Cuarta. Admisión de candidatos.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si no existiesen reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución en el B.O.P., subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

**Quinta. Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya que tendrá voz pero no voto.

— Vocales:

- Concejal/la Delegado/a de Empleo y Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Dos Secretarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Arquitecto Municipal o un experto en las funciones a desempeñar, designado por la Alcaldía.
- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Podrán asistir en calidad de observadores:

- Un representante de la organización sindical CSI-CSIF.

- Un representante de la organización sindical CC.OO.
- Un representante de la organización sindical U.G.T.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del tribunal deberán poseer titulación de nivel igual o equivalente a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Actuación del tribunal: No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

Junto con la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes se determinará el lugar, fecha, y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del tribunal calificador. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos, 15 días hábiles a dicho comienzo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrán exceder de 5 meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 15 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I., salvo causa de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado al Tribunal con absoluta libertad de criterios.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima. Procedimiento de selección.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de oposición; en la oposición será necesario superar todos y cada uno de los ejercicios de esta fase con una nota de 5 puntos. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima en la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

En la Fase de Concurso se valorará con un máximo de 4 puntos la experiencia del opositor conforme al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional: se valorará hasta un máximo de 4 puntos. La valoración se realizará de la siguiente manera:

— Se valorarán los servicios prestados directamente en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra como funcionario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta a jornada completa, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, puntuándose con 0,0580.

— Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho

administrativo en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta a jornada completa, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, puntuándose con 0,029 puntos cada mes de servicio, computándose hasta un máximo de cuatro puntos.

Dichos méritos se acreditarán mediante copia auténtica expedida por la Administración de origen, del Acta de Toma de Posesión, contrato laboral o Certificado de Empresa.

#### Fase de oposición

Constará de los siguientes ejercicios: dos ejercicios que serán obligatorios, para todos los aspirantes, y tendrán carácter eliminatorio.

Para la realización de una prueba se precisa haber superado la anterior.

Primer ejercicio: Prueba de conocimientos de materias, consistirá en la superación del siguiente ejercicio:

Ejercicio tipo test.: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, un test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales una sola será la válida y que versará sobre el contenido del programa incluido en el Anexo II de esta convocatoria.

Calificándose con 0,50 puntos cada respuesta correcta, penalizándose 0,50 por cada dos respuestas incorrectas, y no puntuándose las no contestadas.

Segundo ejercicio: Consistirá en superar una prueba de carácter práctico que se planteará por el tribunal, inmediatamente antes de su inicio, y que contemplará uno, o varios, supuestos concernientes a las funciones de la categoría y puesto de trabajo.

En esta prueba se pondrá de manifiesto la aptitud, la capacidad profesional, y la adaptación al puesto de los aspirantes.

Si el Tribunal lo estima podrá dialogar sobre las materias objeto de esta prueba, y pedir las aclaraciones oportunas, a los aspirantes que considere.

Octava. Calificación de las pruebas, calificación definitiva y relación de aprobados.

Calificación de las pruebas: Todas las pruebas tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para realizar una prueba haber superado la anterior.

Todos los ejercicios serán calificados, por el Tribunal, hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

Calificación definitiva: Las sumas de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes aprobados, en las pruebas de la oposición, determinarán el orden de la clasificación definitiva, sin que pueda superar el número de aprobados el de las plazas objeto de esta convocatoria, que es de una.

Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará un anuncio que contendrá al aspirante seleccionado, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente a efectos de nombramiento y para que se formalice el correspondiente contrato.

Novena. Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto para su nombramiento estará obligado a presentar, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, y excepto en los casos de fuerza mayor, los aspirantes seleccionados no presentaran los documentos exigidos en la Base segunda no podrán ser contratados y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia en la que solicitaba tomar parte en las pruebas para la provisión de la plaza. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará el nombramiento a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios, haya obtenido la puntuación máxima inmediata.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente, los aspirantes nombrados deberán firmar el correspondiente contrato en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en el que le sea notificado el nombramiento; se entenderá que renuncia a la plaza si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.

Incidencias. Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición.

ANEXO I:  
MODELO DE SOLICITUD

Don \_\_\_\_\_,  
vecino de \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_,  
con domicilio en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_,  
y con N.I.F. número \_\_\_\_\_, comparece ante V.S. por el presente escrito y como  
mejor proceda:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la provisión de una plaza de Peón Albañil, publicada en el B.O.P. de Badajoz n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_, a través del sistema de concurso-oposición y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Que, en caso de ser seleccionado, se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de la misma.

Asimismo, acompaña copia del comprobante o justificante acreditativo del pago de los correspondientes derechos de examen.

Fregenal de la Sierra, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_.

El Peticionario

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

## ANEXO II

### PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

Temas comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales. Derechos y libertades.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura: Título Praeliminar. Las Competencias.

Tema 3. Organización y competencias municipales.

Temario Específico:

Tema 1. Tareas Básicas.

Tema 2. Herramientas y materiales (I): Descripción de las herramientas, limpieza y puesta a punto.

Tema 3. Herramientas y materiales (II): Concepto y definición de los materiales y herramientas que debe utilizar el peón.

Tema 4. Herramientas y materiales (III): Materiales naturales.

Tema 5. Herramientas y materiales (IV): Materiales artificiales.

Tema 6. Maquinarias para la construcción.

Tema 7. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales: medidas preventivas.

Tema 8. Condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo: andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio.

Fregenal de la Sierra, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

### AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 1/2006 de las Normas Subsidiarias.*

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, en su sesión de Pleno Ordinario de 26 de enero de 2007, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, consistente en:

“Reclasificación y Ordenación de una porción del ámbito periférico suroeste para la generación de suelo urbano destinado a uso residencial de titularidad pública”.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, durante un mes, período en el cual podrá el expediente ser examinado en horario de oficina, y que empezará a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado el anuncio.

Herrera del Duque, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación 6F de las Normas Subsidiarias.*

Mediante instancia presentada por D. Jorge Torrecilla González, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “La Alberquilla”, con domicilio en Jarandilla de la Vera, (Cáceres), Avda. Soledad Vega Ortiz, n.º 109, se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora de la U.A. 6F de las NN.SS. de Madrigal de la Vera mediante la tramitación de un Programa de Ejecución por el sistema de compensación, por el procedimiento simplificado, previsto en el artículo 134.B) LSOTEX. A estos efectos ha presentado en el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera Programa de Ejecución con una alternativa técnica en la que se contiene Proyecto de Urbanización.

La documentación, que obra en las Oficinas del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera ha sido protocolizada mediante acta notarial de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, autorizada por el Notario de Jarandilla de la Vera, D. Andrés María Sánchez Galainena con el número Trescientos de su protocolo con despacho en la Avda. Soledad Vega Ortiz, n.º 79 de Jarandilla de la Vera.

Durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea, en las dependencias municipales o en el despacho de referencia, o a obtener copias del acta de protocolización de los citados documentos y consultar al Ayuntamiento de Madrigal de la Vera las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Asimismo durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.B.c) LSOTEX se ha remitido el correspondiente aviso, con ese mismo contenido, al domicilio fiscal de aquéllos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134. B) LSOTEX.

Madrigal de la Vera, a 22 de febrero de 2007. El Alcalde, FERNANDO TIRADO MONFORTE.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación del Sector SUP-SO-02 “Vega Sur”.*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2007 acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación del Sector SUP-SO-02 “Vega Sur” y adjudicar el mismo a la Agrupación de interés Urbanístico del sector SUP-SO 02 “Vega Sur”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora para urbanizar la Unidad de Actuación UA-I.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-I, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico UA-I, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Miajadas, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

### *EDICTO de 6 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2007, ha acordado lo siguiente:

“3. ESTUDIO DE DETALLE DENOMINADO “MANZANAS K2 Y K3 REFERIDO A PARCELAS DE ALONSO DE OJEDA”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 858/2006, de 25 de octubre, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado

“Manzanas K2 y K3 referido a parcelas de Alonso de Ojeda”, referido a las parcelas de Alonso de Ojeda con fachadas en común a las calles San Luis y prolongación de la calle Luna, referencia catastral 4624801 y 4624407 y que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las viviendas a construir incluida la de la calle de nueva apertura y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes en número de doce y por tanto por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Manzanas K2 y K3 referido a parcelas de Alonso de Ojeda”, referido a las parcelas de Alonso de Ojeda con fachadas en común a las calles San Luis y prolongación de la calle Luna, referencia catastral 4624801 y 4624407 y que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las viviendas a construir incluida la de la calle de nueva apertura.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo”.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Miajadas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o

se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Miajadas, a 6 de marzo de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Sector 8.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Sector 8, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

En cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 43.3 c), 1, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública, en la oficina de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 9.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 9, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Corporación Bonos, S.L.

En cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 43.3 c), 1, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente

podrá ser consultado durante el periodo de información pública, en la oficina de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria, por oposición libre, en régimen de laboral fijo, de dos plazas de Operario de Obras.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 30, el día 12 de febrero de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de la oposición libre de dos plazas de Operario de Obras, en régimen laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 1 de marzo de 2007. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
06993146L	MARTIN GARCIA JUAN JOSE	RESOLUCION RECURSO	RGE001519982007	RECAUDACION	R10782
B10184356	OMEGA FORMACIÓN S.L.	ACUERDO INICIO EXPTE RESP SUBSID	-----	RECAUDACION	R10600
06736233Q	ROSADO DURAN JOSE MARIA	ACUERDO DECLAR RESPO SUBSIDIARI	-----	RECAUDACION	R10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

**ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 9 de marzo de 2007. La Delegada Especial de la AEAT, P.S. El Delegado Adjunto de Badajoz, ROBERTO OCHOA TORRES.

**ANEXO**

<b>NIF</b> 8629415E	<b>NOMBRE</b> PAREDES GARCIA LUIS	<b>PROCEDIMIENTO</b> NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE SUGASTA S2007R0676001004	<b>EXPEDIENTE</b> 0719919000093	<b>ORGANO RESPONSABLE</b> RECAUDACIÓN	<b>OFICINA GESTORA</b> UNIDAD DE SUBASTAS
<b>LUGAR COMPARECENCIA</b> DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN		<b>DOMICILIO</b> PS. SAN FRANCISCO, 17	<b>COD. POSTAL</b> 06071		<b>MUNICIPIO</b> BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

## ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 9 de marzo de 2007. La Delegada Especial de la AEAT, P.S. El Delegado Adjunto de Badajoz, ROBERTO OCHOA TORRES.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
08811362Q	ALBARRAN MARIN JUAN	LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA	A06600064000000926 A06600064000000937 A06600064000000948 A06600064000000959 A06600064000000960 A06600064000000970	RECAUDACION	R06600
B06279392	BADATRANS EXPRESS, S.L.	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699147155135	RECAUDACION	R06600
E06278634	CANALONES EXTREMADURA, C.B.	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699146578946	RECAUDACION	R06600
08807358Z	CARDOSO PALOMO JOSE	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699146578937	RECAUDACION	R06600
B06244271	CENTRO RECICLAJE EMPRESARIAL DE EXTREMADURA	PROVIDENCIA DE APREMIO	0679001145497	RECAUDACION	R06852
G06273254	CIRCULO BADAJOZ,	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699147155061	RECAUDACION	R06600
B06181457	COFERPA EXTREMEÑA, S.L.	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699147155126	RECAUDACION	R06600
B0101114G	EMPRESA FABRIL DE MOURA, S.L.	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699147155227	RECAUDACION	R06600
80021842N	HERNÁNDEZ MATEOS JOSE	ACUERDO COMPENSACION	280530037150E	RECAUDACION	R06600
B06218192	HIELOS OLIVENZA, S.L.	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699146578964	RECAUDACION	R06600

B06273635	LINEAS DE COMUNICACIÓN EMPRESARIA	REQUERIMIENTO DESIGNACIÓN DE BIENES AL DEUDOR	0699147155209	RECAUDACIÓN	R06600
B06187611	MUEBLES REINA VICTORIA, S.L.	REQUERIMIENTO DESIGNACIÓN DE BIENES AL DEUDOR	0699147155099	RECAUDACIÓN	R06600
33990212F	OLIVARES LOZANO BENITO	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO	0619990100931	RECAUDACIÓN	R06782
50193929V	RECIO CALDERON CARLOS	ACUERDO COMPENSACIÓN	280530032689T	RECAUDACIÓN	R06600
08749316R	REGALO MURILLO ANTONIO	LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA	A0615806400000385 A0615806400000396	RECAUDACIÓN	R06600
08989640K	TELLECHEA MARIN PEDRO MANUEL	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES AL DEUDOR	0699147155043	RECAUDACIÓN	R06600
B06318083	TEXTIL FATIMA, S.L.	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO	0619357900791	RECAUDACIÓN	R06782

<b>LUGAR COMPARECENCIA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>COD. POSTAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJÓZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

## NOTARÍA DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

*EDICTO de 8 de marzo de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.*

MARÍA ARÁNZAZU AMORÓS BUQUERAS, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN SANTA MARTA DE LOS BARROS, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 324 m<sup>2</sup>:

Finca: 1. URBANA: Casa en esta villa, sita en su calle Ramón y Cajal, número cincuenta y cuatro, hoy sesenta y cuatro, según resulta de certificación catastral, si bien hoy es número setenta y dos según manifiestan y acreditarán con certificado del Ayuntamiento; consta de dos naves y un piso, con Superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados según el título y según catastro con superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados, que linda; por la derecha entrando con Isidoro Gómez, hoy María Dolores Domínguez Guisado, que es la número sesenta y dos de la calle Ramón y Cajal; por la izquierda, con Juan Víctor Juan Ballesteros, hoy con Isidoro Cordero Cruz, que es la número sesenta y seis de su misma calle; y por el fondo, con la Plazoleta del Pilar Viejo y otra finca de Banco Español de Crédito, hoy por éste último con Ramón Pajares Santiago, que es la número treinta y uno de la calle Héroes de Cascorro.

2. INSCRIPCIÓN: Tomo 1.684, Libro 143, Folio 126, Finca 3.536, Inscripción 13.<sup>a</sup>.

3. TITULARES: Don Rafael Conchudo Ramírez y Doña Eulalia Lorenza Clemente Barea.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Fernando de Baxeres, 22, para justificar sus derechos.

Santa Marta de los Barros, a 8 de marzo de 2007. La Notaria, MARÍA ARÁNZAZU AMORÓS BUQUERAS.

**PARTICULARES**

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Explotaciones Agropecuarias de D. José Andrés Pardo Vázquez.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista en Explotaciones Agropecuarias de D. José Andrés Pardo Vázquez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 13 de febrero de 2007. El Interesado, JOSÉ ANDRÉS PARDO VÁZQUEZ.

---

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Torre Vinagre.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Torre Vinagre.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. El Interesado, JUAN CARLOS TORRE VINAGRE.

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56